



SESION DE INSTALACION

SABADO 28 DE JULIO DE 1950

PRESIDIDA POR LOS SEÑORES INGENIERO DON HECTOR BOZA Y
DON JULIO DE LA PIEDRA, PRESIDENTE Y PRIMER
VICEPRESIDENTE DEL SENADO, RESPECTIVAMENTE

SUMARIO

Se dió lectura a los artículos 107º, 109º y 110º de la Constitución del Estado.— De conformidad con los artículos constitucionales leídos el señor Presidente declaró instaladas las sesiones públicas del Congreso en la Legislatura Ordinaria de 1950. — Se trató un oficio del Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, remitiendo al Congreso un ejemplar del acta general del cómputo total de los sufragios emitidos por la Ciudadanía en los comicios del 2 de Julio de este año y de la proclamación de los señores General de Brigada, Don Manuel A. Odría, Ingeniero Don Héctor Boza y Don Federico Bolognesi, elegidos, Presidente, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente de la República, respectivamente, para el período 1950-56. — ORDEN DEL DIA: Fueron designadas las Comisiones de Anuncio y de Recibo ante el señor Presidente de la Junta Militar de Gobierno y ante el señor Presidente de la República electo. — Las Comisiones de Anuncio se retiraron de la Sala a fin de cumplir su cometido. Se suspendió la sesión.

Reabierta la sesión, regresaron sucesivamente a la Sala las Comisiones de Anuncio, y sus Presidentes dieron cuenta de la manera como habían cumplido aquéllas el encargo del Congreso. — Las Comisiones de Recibo abandonaron la Sala con el objeto de llenar su misión. — Los señores General de Brigada Don Manuel A. Odría y Don Federico Bolognesi, proclamados Presidente y Segundo Vicepresidente de la República, ingresaron a la Sala acompañados de la respectiva Comisión y del señor Oficial Mayor del Congreso, y ocuparon los asientos que se les designó en el hemiciclo. — El señor Presidente de la Junta Militar de Gobierno, General de Brigada Don Zenón Noriega, ingresó momentos después a la Sala, acompañado de la correspondiente Comisión de Recibo, de los señores Ministros de Estado, de los miembros de su Casa Militar, del señor Oficial Mayor del Congreso y de los Edecanes del Senado y de la Cámara de Diputados, y

luego de ocupar asiento en el Estrado, leyó su mensaje ante el Parlamento, hizo entrega de la insignia del Mando Supremo de la Nación al señor Presidente del Congreso y descendió del Estrado, ocupando asiento en el hemiciclo de la Sala. — El señor Presidente del Congreso pronunció un discurso dirigido al señor Presidente de la Junta Militar de Gobierno cesante. — El señor Presidente de la República proclamado General de Brigada Don Manuel A. Odría, ascendió al Estrado y prestó el juramento que determina la Ley para el ejercicio del cargo. — El señor Presidente del Congreso invistió con la insignia del Mando Supremo al señor Presidente de la República y pronunció un discurso alusivo al acto. — El señor Presidente de la República leyó su discurso-programa de Gobierno. — El señor Senador por el Departamento de Lambayeque y Primer Vicepresidente del Senado Don Julio de La Piedra, asumió transitoriamente la Presidencia del Congreso y tomó el juramento de Ley al señor Ingeniero Don Héctor Boza, como Primer Vicepresidente de la República. — El señor Senador por el Departamento de Lima y Presidente del Senado, Ingeniero Don Héctor Boza, reasumió la Presidencia del Congreso y tomó juramento al Segundo Vicepresidente de la República proclamado señor Don Federico Bolognesi. — El señor Presidente de la República se retiró de la Sala acompañado de la respectiva Comitiva Oficial y del ex-Presidente de la Junta Militar de Gobierno General de Brigada Don Zenón Noriega. — El señor Presidente del Congreso agradeció al personal de las Embajadas Extranjeras Especiales, al personal del Cuerpo Diplomático acreditado ante el Gobierno del Perú, a las damas y a los ciudadanos presentes, su asistencia al acto realizado. — Se levantó la sesión.

PRIMERA HORA:

Siendo las 3 hs. y 15' p. m., y actuando los Secretarios señores: don Manuel B. Llosa, senador por el Departamento de Pasco y don Moisés Alvarez Amarillo, Diputado por el Departamento de Junín, se pasó lista, a la que respondieron los señores Senadores Piedra, Tamayo, Galván, Barandiarán, Faura, Aguilar, Alva, Arispe, Arméstar, Barrreda, Cacho, Sousa, Calmell del Solar, Díaz Dulanto, Encinas, Gambetta, Ganoza Chopitea, García, Hernández, Huaco, Iparraguirre, Jordán Cánepa, León Velarde, López de la Torre, Luna, Medina, Pinillos, Puente, Quesada, Rocha, Roel, Rosas, Ruiz Rolando y Saona; y los señores Diputados Fernández Concha, Peña Prado, Roca, Chávez Aliaga, Rodríguez Pastor, Moreno, Aubry, Abregú del Río, Amayo, Amorín, Apaza Toque, Arias Schreiber, Artola del Pozo, Bacigalupo, Barriónuevo, Basombrío, Bernedo Málaga, Bocanegra y Prada, Borrini, Boza, Bracale Ramos, Burga Puelles, Cáceres Gaudet, Campana, Carrión Matos, Castillo Laguna, Cépeda, Coello Vinatea, Corasao, Cuculiza, Chacón Almanza, Chávez Riva, Chirinos Pacheco, Chirinos Rodríguez, Dalmau, Delgado, De la Fuente, De la Torre, Echaíz, Escalante, Escudero, Fano, Faura, Feijóo Reyna, Freundt Rosell, Funegra Trujillo, Gálvez Sousa, Gallegos, Ganoza Chopitea, García

Porras, Garrido Mendivil, Giraldez Flores, Gonzales La Hoz, Gonzales Loli, González Orbegoso, Graña Garland, Goytizolo, Hidalgo Reyes, Köster, León de la Fuente, Liceti, Lumbreras, Luna, Macedo Mendoza, Manchego Bravo, Marín, Márquez Braga, Martínez Verreau, Martínez Zuzunaga, Maximiliano, Méndez Muñoz, Mendiburu, Miranda Sousa (don Eduardo), Miranda Sousa (don Jaime), Miró Quesada Laos, Monsalve, Mora Chávez, Núñez Gamero, Ochoa García, Osores Villacorta, Pajuelo, Parodi, Parra del Riego, Pastor, Peñaloza, Peña Macea, Pérez Santisteban, Pereyra, Pesciera, Pinzás, Ponce de León, Ponce Ratto, Prötzel, Puga Estrada, Quiñones Arizola, Quirós, Rabasa, Repetto, Reátegui Morey, Ramírez Valderrama, Revoredo, Revilla, Reyna Meléndez, Rivas Plata, Rivera, Rodríguez Picón, Rodríguez Tafur, Rojas Sáenz, Rosell, Salcedo, Sánchez Palacios, Sedó, Sousa Iglesias, Teves Lazo, Torres Belón, Torres Gonzales, Valderrama, Valdivia Manchego, Vásquez Martínez, Vásquez Pizarro, Vellarde Valencia, Vildoso Rejas, Villa García, Villanueva Pinillos, Vidal y Vidal, Zaá y Zegarra Villar.

El personal de las Embajadas Extraordinarias, Misiones Especiales y Delegaciones Extranjeras llegadas al País con motivo de la tramisión del Mando Supremo de la República, ocu-

po asientos en el hemiciclo de la Sala de Sesiones, en el siguiente orden:

ARGENTINA:

Excelentísimo señor Hipólito J. Paz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

AUSTRIA:

Excelentísimo señor Joseph Kripp, Ministro y Presidente de la Misión.

BELGICA:

Excelentísimo señor Conrad Seyfert, Embajador y Presidente de la Misión.

BOLIVIA:

Excelentísimo señor Pedro Zilveti Arce, Ministro de Relaciones Exteriores.

BRASIL:

Excelentísimo señor Luis Pereira Ferreira de Faro, Embajador Presidente de la Misión.

CANADA:

Excelentísimo señor Charles Pierre Hebert, Embajador Ministro de la Misión.

COLOMBIA:

Excelentísimo señor Joaquín Estrada Monsalve, Embajador Ministro de la Misión.

CHILE:

Excelentísimo Sir Cevil Bertrand, Farmer, Embajador Presidente de la Misión.

CHINA:

Excelentísimo señor Chun Jien Pao, Embajador Presidente de la Misión.

REPUBLICA DOMINICANA:

Excelentísimo señor Virgilio Díaz Ordóñez, Ministro de Relaciones Exteriores.

ECUADOR:

Excelentísimo señor José Gabriel Navarro, Embajador Presidente de la Misión.

EL SALVADOR:

Excelentísimo señor Teniente Coronel José María Lemus, Ministro del Interior, Presidente de la Misión.

ESPAÑA:

Excelentísimo señor Fernando María Castiella y Maiz, Embajador Presidente de la Misión.

ESTADOS UNIDOS:

Excelentísimo señor Harold H. Tittmann, Embajador Presidente de la Misión.

FRANCIA:

Excelentísimo señor Pierre Eugene Gilbert, Embajador Presidente de la Misión.

GRAN BRETAÑA:

Excelentísimo Sir Cecil Bertrand, Jerram K. C. M., Embajador Presidente de la Misión.

HAITI:

Excelentísimo señor Julio J. Pierre-Audain, Embajador Presidente de la Misión.

HOLANDA:

Excelentísimo señor Ledenvijk Gastmann, Embajador Presidente de la Misión.

HONDURAS:

Excelentísimo señor Alejandro Alfaro Arriaga, Embajador Presidente de la Misión.

ISRAEL:

Excelentísimo señor Moshe A. Tov., Embajador Presidente de la Misión.

ITALIA:

Excelentísimo señor Luigi Petrucci, Embajador Presidente de la Misión.

MEXICO:

Excelentísimo Licenciado Francisco Gonzales de la Vega, Embajador Presidente de la Misión.

NICARAGUA:

Excelentísimo señor Guillermo Sevilla Sacasa, Embajador Presidente de la Misión.

NORUEGA:

Excelentísimo señor Stig T. Olmer, Embajador Presidente de la Misión.

PANAMA:

Excelentísimo señor Ricardo Arias Espinosa, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, Embajador Presidente de la Misión.

PARAGUAY:

Excelentísimo señor Fernando Vallejo, Embajador Presidente de la Misión.

PORUGAL:

Excelentísimo señor José Xara Brasil Rodríguez, Embajador Presidente de la Misión.

SANTA SEDE:

Excelentísimo Monseñor Juan Panico, Embajador Presidente de la Misión.

SUECIA:

Excelentísimo señor Herbert de Rissing, Embajador Presidente de la Misión.

SUIZA:

Excelentísimo señor Juan Adolfo Berger, Ministro, Presidente de la Misión.

URUGUAY:

Excelentísimo señor Eugenio Martínez Thedy, Embajador Presidente de la Misión.

VENEZUELA:

Excelentísimo señor General Juan de Dios Celis P., Embajador Presidente de la Misión.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de ley se abre la sesión. Se va a leer los artículos 107º, 109º y 110º de la Constitución del Estado, relacionados con la Instalación del Congreso y el oficio del señor Ministro de Gobierno y Policía, trascritorario del Decreto Supremo por el que se convoca al Congreso Nacional a sesiones ordinarias,

El RELATOR leyó:

PODER LEGISLATIVO

“TITULO V.

Artículo 107º—El Congreso se instala todos los años, el 28 de Julio, con convocatoria del Poder Ejecutivo o sin ella.

La Legislatura dura ciento veinte días naturales.

Artículo 108º—El quórum para la instalación del Congreso en Legislatura Ordinaria o Extraordinaria es del cincuenta y cinco por ciento del número legal de miembros de cada Cámara.

Artículo 110º—La Instalación del Congreso en Legislatura Ordinaria se hará con asistencia del Presidente de la República. Esta asistencia no es esencial para que el Congreso inaugure sus funciones.”

“Ministerio de Gobierno
y Policía

Lima, 24 de julio de 1950.

Of. D-G-116.

Señores Secretarios del Congreso Nacional.

Se ha expedido el Decreto Supremo N° 1186, que sigue:

“EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO.— En ejercicio de la atribución que le confieren el inciso 4º del artículo 154º de la Constitución del Estado y el artículo 2º del Estatuto de la Junta Militar de Gobierno promulgado por Decreto-Ley N° 10889; y—CONSIDERANDO; — Que el día 2 del presente mes se ha efectuado las Elecciones Generales, convocadas por Decreto Supremo N° 917, de 4 de enero último; — DECRETA: — Convócase al Congreso Nacional a sesiones ordinarias para el día 28 del mes en curso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de julio de mil novecientos cincuenta.

—Zenón Noriega. — Augusto Villacorta”.

Que trascibo a Uds. para su conocimiento y fines correspondientes.

Aprovecho de esta oportunidad, para reiterar a Uds. señores Secretarios, las seguridades de mi especial consideración.

Dios guarde a Uds. SS. SS.

Tnte. Coronel Augusto Villacorta,
Ministro de Gobierno y Policía."

El señor PRESIDENTE. — De conformidad con las disposiciones constitucionales leídas, declaro instaladas las sesiones públicas del Congreso Nacional en la Legislatura Ordinaria de 1950. Se va a tramitar el despacho.

OFICIO:

Del señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, remitiendo un ejemplar del acta general del cómputo total de sufragios y de la Proclamación de los ciudadanos que han sido elegidos Presidente y Primer y Segundo Vice-Presidente de la República, señor General Manuel A. Odría, señor Ingeniero don Héctor Boza y señor don Federico Bolognesi, respectivamente.

Con conocimiento del Congreso, se mandó acusar recibo y archivar.

ORDEN DEL DIA:

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el Acta de la Jura de la Independencia de la Nación. (Pausa). El señor Senador Secretario, Ingeniero don Manuel B. Llosa, se servirá leerla.

El señor Senador Secretario leyó:

"ACTA DEL CABILDO

En la ciudad de los Reyes del Perú, en 15 de Julio de 1821. Reunidos en este Exemo. Ayuntamiento los señores que lo componen, con el Exemo. e Ilustrísimo Sr. Arzobispo de esta Santa Iglesia Metropolitana, prelados de los conventos religiosos, títulos de Castilla y varios vecinos de esta Capital, con el objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en oficio del Exemo. Sr. General en Jefe del Ejército Libertador del Perú D. José de San Martín, el día de ayer, cuyo tenor se ha leído; e impuestos de su contenido reducido a que las personas de conocida probidad, luces y patriotismo que habitan esta Capital, expresen si la opinión general se hallaba

decidida por la Independencia, cuyo voto le sirviese de norte al expresado señor General para proceder a la jura de ella. Todos los señores concurrentes por sí, y satisfechos de la opinión de los habitantes de la Capital, dijeron que la voluntad general está decidida por la Independencia del Perú de la Dominación Española y de cualquiera otra extranjera, y que para que se proceda a su sanción por medio del correspondiente juramento, se conteste con copia certificada de esta Acta al mismo Sr. Exemo. y firmaron los señores:

El Conde de San Isidro. — Bartolomé Arzobispo de Lima. — Francisco de Zárate. — Simón Rávago. — Francisco Vallés. — Pedro de la Puente. — Francisco Javier de Echagua. — Manuel de Arias. — El Conde de la Vega del Ren. — Fr. Jerónimo Cavero. — José Ignacio Palacios. — Antonio Padilla, Síndico Procurador General. — José Mariano Aguirre. — El Conde de las Lagunas. — Francisco Concha. — Toribio Rodríguez. — Javier de Luna Pizarro. — José de la Riva Agüero. — Andrés Salazar. — Francisco Salazar. — José de Arriz. — El Marqués de Villafuerte. — Doctor Segundo Antonio Carrión. — Juan de Echevarría. — Juan Manuel Manzano. — El Marqués de Casa Dávila. — Nicolás de Aranívar. — Tomás de Méndez y la Chica. — Francisco Valdivieso. — Fray Anselmo Tejero. — Manuel Gogoy. — Pedro de los Ríos. — Manuel Urquijo. — Pedro Manuel Bazo. — Francisco José Colmenares. — Jorge Benavente. — Manuel Agustín de la Torre. — Juan Estevan Hernández de Saldaña. — Tomás de Vallejo. — José Zagal. — Fray Tomás Silva. — Antonio Camilo Vergara. — Cecilio Tagle. — Miguel Tenorio. — Manuel de la Fuente Chávez. — Fray Juan de Dios Salas. — Manuel del Valle y García. — Vicente Benito de la Riva. — Tomás Ortiz de Zeballos. — Fray Pedro de Pasos. — Manuel Sáens de Tejada. — Manuel de Landázuri. — Justo Figuerola. — Miguel Tafur. — El Marqués de Monte Alegría. — Juan Panizo y Foronda. — Tomás Panizo y Talamantes. — Manuel Ignacio García. — Martín José Pérez de Cortiguera. — Diego Noriega. — Pedro Urquiza. — Juan Gualverto Menacho. — Doctor Ignacio Ortiz de Zeballos. — Manuel Cayetano Seminario y Larrea. — José Cirilo Cornejo. — José Mariano Román. — Pablo

Condorena. — Juan Reymundez. — Antonio Boza. — Manuel Tellería. — Manuel de la Fuente y Murga. — Gaspar Gendarilla. — Doctor José María Falcón. — Juan Saavedra. — Manuel Negreiros y Loyola. — Doctor Juan Francisco Puelles. — Eugenio de la Casa. — Tomás José Morales. — Doctor Pedro de Tramarria. — Agustín Larrea. — Doctor Fernando de Orquiaga. — Hipólito Unanue. — Marcelino de Barrios. — José de la Puente. — José Perfecto de Tellería. — José Zúñiga. — José Francia. — Manuel Concha. — Manuel Díaz. — Doctor Juan Bautista Ramírez. — Doctor Manuel Antonio Colmenares. Luis Antonio Naranjo. — Tomás Cornejo. — Manuel Aillón. — Mateo de Pró. — Lorenzo Zárate. — Pedro Manuel Escobar. — Juan Salazar. — José Martín de Toledo. — Mariano Pord. — José Manuel Dávalos. — Doctor Francisco Herrera. — Antonio de Salas. — Manuel de Arias. — Juan Cosío. — Felipe Llanos. — Lorenzo del Río. — Angel Tomás de Alfaro. — Manuel Mansilla. — Mariano González. — Fermín Montero. — José Francisco Garay. — Estevan Salmón. — Manuel Suárez. — José Alonso Montejo. — Doctor José Manuel de Villa-verde — José Bonifacio Vargas y Sumarán. — Simón Vásquez. — Miguel Riofrío. — Miguel Gaspar de la Puent. — El Conde de Torreblanca. — Jacinto de la Cruz. — José Vidal. — Francisco Renovales. — Francisco Moreira y Matute. — Tomás de la Casa y Piedra. — Mariano Tramarria. — Mariano José de Arce. — Manuel Ferreiros. — Manuel Villarán. — El Conde de Vistaflorida. — Manuel Concha. — Miguel Antonio de Vértiz. — Francisco Antonio del Carpio. — Mariano de Sarria. — Pedro Fano. — José Crisanto Ferreiros. — Manuel Durán. — Pedro Loyola. — Francisco Javier Mariátegui. — José Antonio de Ugarte. — Antonio de Bedoya. — Santiago Campos. — José Pezet. — Manuel Travi y Tazo. — José Ugarte. — José Coronilla. — Pedro Abadía. — Pedro Olaechea. — José Terán. — Pedro José de Méndez. — Juan de Ezeta. — Manuel García Plata y Urbaneja. — Justo Zumaeta. — Pedro Echegaray. — Valentín Ramírez. — José Antonio Henríquez. — Manuel Tudela. — José Caverio. — Eusebio González. — Isidro Castañeda. — Domingo Velarde. — Marcelo de la Clara. — José Mendoza y Santa Cruz. — Agustín Bastidas. — Lucas Antonio Palacios. — Julián de Cubillas. — Pedro de Jáuregui. — José Domingo Castañeda. — Francisco Collantes Rubio. — Alejandro Poquis. — Fray José Manuel Maldonado. — José de la Torre. — Tadeo Chávez. — Juan Antonio Pitot. — José Mercedes Castañeda. — Francisco Vergara. — Juan Francisco de Izcue. — Fray Manuel Mendiburu. — José Melchor de Cáceres. — Manuel Antonio Díaz. — Manuel Marquina. — José Cayetano de Parracia. — José Eugenio Isaguirre. — José Eustaquio Roldán. — Agustín de Vivanco. — José Antonio de Cobíán. — Clemente Verdeguer. — Fray Melchor Montejo. — José Luis Oyague. — Toribio de Alarco. — Manuel Gallo. — Ignacio Aillón Salazar. — Juan de Elizalde. — Fray José Vargas. — Manuel Alvarado. — José Domingo Solórzano. — Antonio Elverdin. — Manuel Baca. — Manuel de Unizar. — Nicolás de los Ríos. — Mariano Pérez de Sarabia. — Juan de Asencios. — Mariano Bravo. — José Bernabé Romero. — Bernardo Pont. — Manuel de Zumaeta. — Mariano Gómez Lizardi. — Pedro del Castillo. — Fray Mariano Negrón. — Fray Mariano Seminario. — Fray José Domingo Oyeregui. — Pablo Romero. — Ignacio Talamantes y Baeza. — José de Espinosa. — José Manuel Malo de Molina. — Manuel Rivera. — Nicolás Navarro. — Mariano Chaparro. — José Manuel Ayesta. — Isidro Blanco. — Narciso Espinoza. — José Unzaguey. — Mariano Vega. — Julián Ponce. — Pablo Espinosa. — Hipólito Balarez. — Fray Lázaro Vallaguer. — Francisco de Mendoza Ríos y Caballero. — Francisco Javier de Izcue. — Isidro Alzaga. — Bernandino Hordillo. — Manuel Suárez. — Francisco Gonzales y Pabón. — José Infantas. — Manuel Porras. — Manuel Ruiloba. — Pedro Antonio López. — Vicente Sánchez. — Cayetano de Casas. — Domingo Encalada y Zeballos. — Pedro Dávila. — Carlos de Bedoya. — José Vivanzan Rivas. — Juan Pabón y Carero. — Félix de Herrera. — Fray Pedro Bravo. — José María de Huamado. — Andrés Zamanamud. — Miguel Herrera. — Manuel Vallejo. — José Jorge Landaebubu. — Manuel de Alvarez y Oyos. — Andrés Negrón. — Juan Ignacio de los Ríos. — Nicolás Ames. — Fray José Seminario. — José María

Ramírez. — Guillermo del Río. — Andrés Riquer. — Felipe García. — Francisco Carrillo y Mudarra. — El Conde de San Juan de Lurigancho. — Diego Aliaga. — Faustino de Olaya. — Gabriel de Oro. — Apolinario del Portal. — Tomás Benaquet. — José Valentín Huidobro. — José Manuel de la Rosa López. — Juan Bautista Navarrete. — Ignacio Cavero y Tagle. — Calisto Gutiérrez de la Fuente. — Manuel de Bonilla y Prados. — Gavino de Pizarro y Lara. — Julián del Castillo. — Manuel López. — Juan Infanta. — Francisco Eufrasio de Garay. — Bruno Herrera. — José Arévalo. — Juan Manuel Fernández. — José Rodríguez. — Antonio Pérez. — Lorenzo Amor. — Miguel Bruno Bayeto. — José Bernardo de Izquierdo. — Tomás Benaut. — José Gonzales. — José Carlos. — José María Chávez. — Fray José Salazar. — Fabián Alguero. — Santiago Pelaet. — Manuel Cubillas. — José Aróstegui. — Lorenzo Cano. — Juan Estevan de Gárate. — Vicente Arnao. — José María Rodríguez. — Jos Lugo Noguera. — Gaspar de Cruzeta. — Francisco Noya. — José Hue. — José Torres. — José Guillermo Geraldino. — Miguel Molineros. — José Ignacio Sánchez y Santa Cruz. — Eusebio Ramos. — Juan Bautista Valdés. — José Manuel de la Pinilla. — José Hurtado. — Pedro Salvi. — José Olacua. — Basilio Govea. — Ramón de Vallejo. — Alejo de la Torre. — José de Perochena. — Nicolás Mosquera. — Pedro Rivas. — Blas Covarrubia. — Gaspar de Candamo. — Manuel Vicente Cortés. — Juan Francisco Carrión. — José Manuel de Rivas. — Narciso Antonio Mercado. — José Cubillas. — Fray Mariano Calatayud. — José Agustín Ordóñez. — Manuel Rivero. — Manuel Pelegrín. — Manuel Romero. — Manuel Barroso. — Agustín Cordero. — Martín del Risco. — Tiburcio José de la Hermosa, Síndico Procurador General. — Manuel Muelle, Secretario".

— 9 —

DE ANUNCIO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO:

Señor Senador Julio de la Piedra,
Señor Senador Octavio Alva,
Señor Senador Luis Fernando Ganoza Chopitea,
Señor Diputado Juan Peña Prado,
Señor Diputado Alfonso Villanueva Pinillos,
Señor Diputado Augusto Peñaloza,
Señor Diputado Enrique Miró Quesada Laos,
Señor Diputado Luis Vildoso Rejas.

DE RECIBO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO:

Señor Senador Luis E. Galván,
Señor Senador Manuel Cacho Sousa,
Señor Senador Alfredo Pinillos Goicochea,
Señor Diputado Nazario Chávez Alíaga,
Señor Diputado Clemente Revilla López,
Señor Diputado Lincoln Pinzás,
Señor Diputado Aurelio Villa García,
Señor Diputado Rómulo A. Parodi.

DE ANUNCIO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ELECTO:

Señor Senador Pedro Dulanto,
Señor Senador Manuel D. Faura,
Señor Senador César Arméstar,
Señor Diputado Erasmo Roca,
Señor Diputado Víctor Pérez Santisteban,
Señor Diputado Juan José Teves Lazo,
Señor Diputado Guillermo Boza,
Señor Diputado Carlos Gonzales Loli.

DE RECIBO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ELECTO:

Señor Senador Domingo López de la Torre,
Señor Senador Alberto Arispe,
Señor Senador Mario Saona,
Señor Diputado Ernesto Torres Gonzales,
Señor Diputado Leonardo Hidalgo Reyes,
Señor Diputado Armando Goytizolo,
Señor Diputado Alfredo Prötzel,
Señor Diputado Luis A. Aubry.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Representantes que aprueben es-

El señor PRESIDENTE. — La Mesa, de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, propone al Congreso la designación del siguiente personal para que integre las Comisiones que en seguida se indican:

ta designación, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Representantes que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada por unanimidad. Invito a los señores miembros de las Comisiones de Anuncio a que se sirvan cumplir su cometido.

Los señores miembros de las antedichas Comisiones abandonaron la Sala.

El señor PRESIDENTE. — Se suspende la sesión por breves instantes.

Eran las 4 hs. p. m.

Reabierta la sesión a las 4 hs. y 20' p. m., ingresó a la Sala la Comisión de Anuncio ante el señor Presidente de la Junta Militar de Gobierno, General de Brigada Don Zenón Noriega; y el señor SENADOR POR EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE DON JULIO DE LA PIEDRA, Presidente de la mencionada Comisión, se expresó en los siguientes términos:

“Señor Presidente: La Comisión de Anuncio que presido acaba de cumplir su cometido y manifiesta, por mi intermedio, que el Presidente de la Junta Militar de Gobierno General de Brigada Don Zenón Noriega, estará en este recinto dentro de algunos minutos”.

El señor PRESIDENTE. — Agradezco, en nombre del Congreso, la forma como la Comisión de Anuncio que preside el señor Senador por el Departamento de Lambayeque que acaba de hacer uso de la palabra, ha cumplido el encargo de la Representación Nacional.

En seguida la Comisión de Anuncio ante el señor Presidente de la República proclamado para el período 1950-56, General de Brigada Don Manuel A. Odría, ingresó a la Sala y el señor SENADOR POR EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN DOCTOR DON PEDRO DULANTO, Presidente de la citada Comisión, manifestó lo siguiente:

“Señor Presidente: La Comisión que presido ha dado cumplimiento al honroso encargo que le confiara el Congreso y se complace en expresar que el señor Presidente de la República electo General de Brigada Don Manuel A. Odría, se hallará dentro de breve, presente en esta Sala.”

El señor PRESIDENTE. — El Congreso agradece, por conducto del personal de la Mesa, la forma como los señores miembros de la Comisión que preside el señor Senador por el Departamento de San Martín que acaba de hacer uso de la palabra, han cumplido su misión. Invito a los señores Representantes que integran el personal de las Comisiones de Recibo; a que se sirvan cumplir el encargo que les ha hecho el Congreso.

Los señores Miembros de las Comisiones de Recibo se retiraron de la Sala.

Minutos después ingresaron a la Sala los señores General de Brigada Don Manuel A. Odría y Don Federico Bolognesi, proclamados Presidente y Segundo Vicepresidente de la República, respectivamente, acompañados del personal de la respectiva Comisión de Recibo y del señor Oficial Mayor del Congreso Don Eugenio Raygada de La Flor, quien los invitó a tomar asiento en los lugares que se les había designado expresamente en el hemiciclo de la Sala. (Grandes y prolongados aplausos).

En seguida llegó a la Sala el señor Presidente de la Junta Militar de Gobierno General de Brigada Don Zenón Noriega, en compañía de la correspondiente Comisión de Recibo, de los señores miembros de su Gabinete Ministerial, del personal de su Casa Militar, del señor Oficial Mayor del Congreso y de los Edecanes del Senado y de la Cámara de Diputados. (Aplausos). Después de ocupar el asiento que le correspondía en el Estrado, se puso de pie y dió lectura al siguiente Mensaje:

Señores Representantes:

El Jefe del Movimiento Restaurador de Arequipa declaró, ante el país, en su manifiesto de 27 de octubre de 1948, que su objetivo fundamental, consistía en la restauración de una verdadera constitucionalidad mediante el voto ciudadano secreto y libre. Pues bien, señores, ese Gobierno Militar, presidido por el señor General Manuel A. Odría, —hasta el 31 de mayo último,— fecha en que renunció a este alto cargo para postular su candidatura a la Presidencia de la República; ese Gobierno, con cuya Presidencia me honro, desde entonces, se presenta en este recinto, hoy 129º Aniversario de nuestra Independencia, para dejar absolutamente cumplida tan solemne promesa,

entregando, como lo hace, el Mando Supremo de la República al ciudadano ungido por el voto popular.

Vivo está todavía en nuestra memoria el recuerdo angustioso de las horas sombrías, en que una demagogia insensata y subversiva, y la funesta política de un gobierno débil, conducean a la Nación al más completo e irreparable de los desastres.

El desquiciamiento institucional, la zozobra política, la intranquilidad pública, la violencia y el terror; el aniquilamiento de la producción y la falencia de los recursos fiscales, debidos a un régimen económico inflacionista y de controles; el espectro de la desocupación, el hambre y la miseria rondando por la hermosa heredad de nuestros mayores, tal el cuadro trágico que ofrecía el país antes del pronunciamiento de Arequipa. Frente a este cuadro pavoroso, las Fuerzas Armadas de la República —antena sensible del patriotismo y del instinto de conservación de la nacionalidad— tenían que reaccionar y reaccionaron, para detener al Perú al borde del abismo y para conducirlo, como lo han hecho, en menos de dos años, por el amplio camino de la recuperación y del engrandecimiento. La Revolución Restauradora de los Institutos Armados, culmina con esta hora incomparable de júbilo democrático y de gloria civil; culmina, señores, con este acto de profunda trascendencia nacional en que quedan, legítimamente constituidos, los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado en la plenitud de sus derechos, de sus atribuciones y de sus prerrogativas constitucionales.

(Prolongados aplausos en los bancos de los señores Representantes y en las galerías).

Antes de dejar el Mando de la Nación, debo rendir breve cuenta de la obra realizada, durante los 21 meses que la Junta Militar ha ejercido el Poder, de los cuales 19 laboré en ella como su Vice-Presidente y Ministro de Guerra, de acuerdo con el Decreto-Ley N° 10894.

Me referiré sólo a algunos puntos esenciales, dejando los demás para ser considerados en el documento oficial in extenso.

RELACIONES EXTERIORES

Instalada la Junta Militar, recibió el estímulo reconfortante de la amistad de los Estados con representaciones diplomáticas en nuestro país; gesto significativo, por el que me es grato renovar,

en esta singular oportunidad, mi agrado y decimiento más cordial.

La política internacional, se ha inspirado en las más puras tradiciones de nuestra Cancillería. La declaración consignada en el Manifiesto de Arequipa, en el sentido de que el nuevo régimen respetaría los compromisos internacionales contraídos, ha sido fielmente cumplida. Hemos tratado de mantener y robustecer, en todo instante, los vínculos que nos unen a la comunidad de naciones, en especial a las Repúblicas hermanas de América, vínculos, en este caso, fuertemente influídos por razones históricas y geográficas, pero, cuidando siempre de que la cooperación interamericana, lejos de amenguar, fortaleciera nuestra personalidad como Estado libre y soberano.

La Junta Militar, desde su iniciación, declaró que inspiraría su Política Internacional en los principios y disposiciones del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, firmado en Río de Janeiro el 2 de setiembre de 1947.

Uno de los primeros actos de la Junta Militar consistió en dar exacto cumplimiento a lo dispuesto en la Declaración XXXII de la Conferencia de Bogotá, poniendo fuera de la Ley a los partidos internacionales que representaban un peligro efectivo para las bases de la organización democrática americana, así como para la paz y seguridad del Hemisferio. El Perú acababa de sufrir el impacto desquiciador del motín del Callao, el 3 de octubre de 1948, originado por ideologías y métodos que comportan claramente ese peligro y que, además, repugnan a la conciencia viva de la nacionalidad. El valor y el patriotismo de nuestros soldados, bajo mis órdenes directas, conjuraron el peligro, salvando así al país de la hora más trágica que pudo haberle sobrevenido en toda su historia política. La Junta Militar de Gobierno surgió, precisamente, para que esa hora no suene jamás, en esta Patria, forjada por nuestros próceres y dignificada por nuestros Héroes.

El refugio, en algunas Embajadas, de los culpables de actos de terrorismo y subversión, provocó situaciones de verdadero escarnio del derecho de asilo, como en el caso de Cuba, o de cortés discrepancia en su interpretación como en el caso de Colombia. En el primero, la única actitud digna del país era la entrega de pasaportes al Representante Cubano, y así se hizo; y en el segundo, manteniendo nuestro punto de vista, fuimos de común acuerdo, y por iniciativa del Perú, ante la Corte de La Haya. El asunto en litigio, se está ventilando ante tan alto Tribunal.

Conviene subrayar que estamos defendiendo, junto con nuestras instituciones vitales, la seguridad y la paz de las naciones americanas, así como el auténtico espíritu demoerático que animara a los fundadores de su independencia, principios consagrados unánimemente en la Conferencia de Bogotá. Quiera la Providencia que nunca se produzcan acontencimientos, en otros países, que justifiquen la tesis peruana como la única legítima, previsora y conveniente para la comunidad continental. En lo que al Perú concierne, el resultado de las elecciones recientes demuestra que los verdaderos responsables del estado caótico en que se debatía la Nación, antes del 27 de octubre de 1948, fueron unos pocos dirigentes desorbitados y audaces. Ante el llamado a la cordura hecho por el Jefe del Estado, a los sectores engañados por la propaganda demagógica, el puñado de terroristas ha quedado al descubierto como una ínfima minoría de fanáticos.

Al producirse recientemente, por los sucesos de Corea, una grave situación internacional, la Junta ha respondido con prontitud y decisión al llamado del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, reafirmando su política de solidaridad con los Estados pacíficos y la urgencia de afianzar, por la acción conjunta, la paz y la seguridad internacionales, amenazadas por la agresión injustificada, a un Estado que hemos reconocido y que ha sido admitido en las Naciones Unidas.

Al mismo tiempo, en forma directa, se ha trasmisido al Gobierno de los Estados Unidos, las expresiones de la adhesión del Perú con la acción norteamericana en Corea, que está orientada al cumplimiento de los principios de la

Carta de las Naciones Unidas, de respeto a la independencia de los Estados y de defensa de la seguridad y paz mundiales.

El Gobierno y el pueblo del Perú, en la gloriosa efemérides de su Independencia Nacional, expresan su admiración y simpatía a los Estados Unidos de Norte América, la gran nación que, después de haber decidido la victoria aliada en la última guerra mundial, se yergue hoy como paladín de un Estado lejano, injustamente agredido, para defender los ideales y principios, no sólo de la Patria de Washington y de Lincoln, sino de las Naciones Unidas; es decir, de todos los pueblos de la tierra que creen en la libertad y rinden culto a la dignidad humana.

El Presidente de la Republica de Chile, excelentísimo señor Gabriel González Videla, estuvo de paso por Lima, con ocasión de su visita al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica.

El Mandatario chileno fué recibido cordialmente por el Presidente de la Junta Militar de Gobierno General Don Manuel A. Odría. Esta fué una nueva oportunidad para estrechar los amistosos lazos que unen a ambos países.

Reconforta nuestro espíritu patriótico y compromete la gratitud nacional, que hoy deseó renovar, la solidaridad que las naciones del mundo han manifestado al Perú, con motivo de la catástrofe ocurrida en la ciudad del Cuzco, Capital Arequeológica de América. Los mensajes recibidos, la ayuda material brindada, y la represión internacional que ha tenido el sismo del 21 de mayo, han significado demostraciones elocuentes de lo mucho que se aprecia nuestro glorioso pasado y del alto grado de estima en que se tiene a nuestro país.

Expreso, en esta solemne ocasión nuestro cordial agradecimiento a los Gobiernos que han acreditado representaciones diplomáticas para asistir a la trasmisión del Mando Supremo de la República. El pueblo peruano comparte así, con ellos, la satisfacción de ver surgir la constitucionalidad, des-

pués de una etapa gubernativa de patriótico reajuste administrativo y político. (Aplausos).

GOBIERNO Y POLICIA

El primer deseo de la Junta Militar fué devolver al país la tranquilidad de que tanto necesitaba después de más de tres años, durante los que, cada día, era portador de una sorpresa atentatoria contra las personas e instituciones. Era tal el estado de inseguridad y desconfianza que nadie osaba formular un plan de actividades de largo alcance, por el temor de que se produjeran alguno de los tantos cambios bruscos, agitaciones demagógicas o perturbaciones de la normalidad cotidiana, que habían sumido a la nación en un estado de alarma permanente. No fué tarea fácil extirpar las fuentes de tan crítica situación. La Junta debió tomar —y tomó con firmeza, pero con moderación inegable—, todas las precauciones que esa situación demandaba. Apenas se dió cuenta la ciudadanía de que el Gobierno tenía el control absoluto de los focos de subversión y de caos, se despojó de todo sentimiento de temor y se entregó, de lleno, al trabajo en franco ambiente de pacífica convivencia. Por eso, señores, la Ley de Seguridad fué vista, con la misma tranquilidad con que la gente honrada mira el arma en manos del custodio del orden y del defensor de la Patria. La Junta Militar no usó jamás de sus poderes y facultades sino contra los que habían delinquido, contra los que habían abandonado las sendas del cumplimiento del deber, del respeto a los derechos ajenos y del acatamiento a los mandatos de la autoridad competente.

Constituirá, señores, el máximo galardón para la Junta Militar, la rectitud con que ha cumplido todas y cada una de las promesas que hiciera sobre la solución del problema político. No faltaron, sin duda, ni el pesimismo de las personas de buena fe, que ya no creían en promesas electorales, por haber sufrido decepciones en otras oportunidades, ni la campaña interesada de los resentidos, cuyas pretensiones absurdas no fueron satisfechas, ni los esfuerzos desesperados de quienes se consideraban, irremisiblemente perdidos, si se lograba el retorno del país a la constitucionalidad.

Resumamos los hechos: El 1º de setiembre de 1949 se expidió el Decreto-

Ley N° 11100 disponiendo la apertura de un nuevo Registro Electoral. El 30 del mismo mes se dió el Estatuto Electoral por Decreto-Ley N° 11172. El 4 de enero de 1950 el Gobierno convocó a la ciudadanía, a elecciones generales para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, señalando el 2 de julio para el acto del sufragio.

El 31 de mayo de este año el General Odría renunció al cargo de Presidente de la Junta Militar de Gobierno para bajar al llano, como lo había prometido. La Junta que tengo el honor de presidir dictó el Decreto Supremo de 7 del presente, convocando al Congreso a sesiones ordinarias. Y aquí estamos, señores, inaugurando esas sesiones ordinarias. Así ha cumplido la Junta Militar de Gobierno, y ha cumplido también con presidir las elecciones en forma que no tiene precedentes, tanto por el orden y tranquilidad en que se han desarrollado, como por las máximas garantías concedidas para asegurar la libertad y pureza del sufragio.

JUSTICIA Y CULTO

El Gobierno ha otorgado al Poder Judicial todas las facilidades requeridas para el desempeño de la augusta función que la Nación le tiene encomendada; dicho Poder, me es grato reconocerlo, ha dispensado, al Ejecutivo, su colaboración decidida para el normal desarrollo de la vida institucional de la República.

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado se han mantenido inalterables, desenvolviéndose dentro de la mayor armonía y cooperación.

Como Jefe de la Iglesia peruana, su Eminencia el Cardenal Juan Gualberto Guevara, acompañado de distinguidos prelados, se dirigió a Roma, con motivo del Año Santo. Es grato consignar, que su Eminencia, ha recibido múltiples atenciones en todas las ciudades que ha visitado. El 8 del presente retornó a la Patria habiendo sido objeto de una cordial recepción.

Por Resolución Suprema de enero último, el Gobierno dando prueba de su catolicismo, ha resuelto la restauración y ampliación de la Iglesia y Con-

vento de las Nazarenas, donde se rinde culto a la venerada imagen del Señor de los Milagros, contribuyendo con una importante suma de dinero que, unida a la colecta nacional ya iniciada, permitirá, en breve plazo, convertir el referido santuario en un lugar acorde con la devoción creciente de los fieles y con el plan de embellecimiento urbano.

El 29 de mayo último, se promulgó el Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, estableciendo la carrera administrativa, la estabilidad en los puestos y el régimen de ascensos. Esta disposición, que figura entre las más importantes dictadas por la Junta Militar de Gobierno fué recibida, con justo beneplácito, por los servidores públicos, quienes exteriorizaron su gratitud al Jefe del Estado.

Se ha dispuesto la construcción de Colonias Penales Agrícolas que nuestro Código Penal propugna y que no se había llevado a cabo. Actualmente se está construyendo la Colonia Penal Agrícola del Sepa que, en el presente año, estará terminada, la que permitirá la descongestión de nuestros establecimientos penales.

En la ciudad de Puno, en un plazo de veinte meses, se ha terminado la construcción del Palacio de Justicia que se inaugurará en el próximo mes de agosto.

DEFENSA NACIONAL

GUERRA. — La acción del Ministerio de Guerra se ha dejado sentir mediante disposiciones tendientes a reafirmar el sentimiento patriótico, a mejorar la situación de las Reparticiones, Unidades y Servicios de los Institutos Armados y a conceder justos derechos a sus miembros.

Ha sido constante preocupación de la Junta procurar, por todos los medios, que nuestro Ejército adquiera la tecnificación y eficiencia que exigen los actuales tiempos. Las sugerencias que me he permitido formular, como Ministro del Ramo, y que se cristalizaron en Decretos-Leyes, Decretos o Resoluciones Supremas, han estado inspi-

radas siempre en el civismo y fervor patriótico que despiertan todos aquellos asuntos que atañen a la Patria misma.

La Ley del Servicio Militar Obligatorio N° 1569, vigente en el país durante 36 años, resultaba incompleta, inaplicable y anacrónica en muchas de sus disposiciones. La ciudadanía y el Ejército reclamaban la reforma de esta importante pauta legal. La Junta Militar expidió, con fecha 2 de marzo de 1949, una nueva Ley de Servicio Militar Obligatorio. En ella se realizan vitales reformas de carácter social y militar, y se mejora el mecanismo de la conscripción, de modo que resulta, a tono con la época en que vivimos y con las necesidades de la Defensa Nacional.

Por Decreto-Ley N° 11380 se promulgó el nuevo Código de Justicia Militar, importante obra legislativa de la Junta Militar. Este instrumento jurídico introduce reformas de gran trascendencia, como son la idoneidad y la experiencia en la administración de justicia, y como tal representa un notable avance en materia de legislación penal militar.

Después de auscultar todas las sugerencias, en el seno mismo de las Reparticiones Técnicas de las Fuerzas Armadas, se ha aprobado últimamente la Ley Orgánica del Ejército. Esta ley que precisa las atribuciones y delimita las responsabilidades de los diferentes organismos del Ejército, que expone el orden lógico en que deben ser tratados y resueltos los múltiples problemas de carácter militar, viene a subsanar una necesidad sentida en las esferas militares, pues, la ley derogada, por su antigüedad y limitaciones, no estaba de acuerdo con los actuales problemas del Ramo de Guerra. El Ejército ha recibido un cuerpo de disposiciones legales cuya aplicación le ha de resultar altamente benéfica.

El régimen de los ascensos militares ha sido objeto de especial estudio. Por Decreto-Ley N° 11242, se derogó la Ley de Ascensos de 1901 y demás le-

yes y disposiciones pertinentes. La Ley de 1901 había sido modificada por una serie de decretos y resoluciones, hechos con distinto criterio, lo que trajo por consecuencia un conjunto heterogéneo e inarmónico de disposiciones legales transitorias, incompatible con un sistema moderno de ascensos. La nueva ley modifica el procedimiento del examen, e introduce, entre otros factores importantes, el rendimiento útil en el desempeño de funciones, el ejercicio del mando de tropas, la capacitación profesional, la personalidad, el comportamiento y, muy particularmente, la integridad moral como condición ineludible para el ascenso. La Ley prescribe normas para el ascenso en tiempo de paz y de guerra, inspiradas en elevados y modernos conceptos de justicia y equidad.

Por Decreto Supremo de 26 de setiembre de 1949, se formó el Cuerpo Técnico de Especialistas en Material de Guerra, con las siguientes finalidades específicas:

—Estudio y solución de los problemas técnicos, relativos a la provisión y servicio del material de guerra; y

—Organización y dirección de la industria de guerra.

Por disposición de la Junta Militar, y después de tres años de culpable inacción, se reiniciaron, en enero de 1949, los trabajos del Centro de Instrucción Militar del Perú, considerado como uno de los mejores planteles militares de América.

El CIMP está constituido por cinco grupos de escuelas y los servicios correspondientes, que suman 82 edificios, ubicados sobre cien hectáreas, con una superficie construida de 50 hectáreas. Fué inaugurado el 22 de diciembre de 1949.

El 4 de enero del presente año se colocó la primera piedra del nuevo edificio para el Centro de Altos Estudios Militares y Escuela Superior de Guerra. Con la edificación del CIMP y de este nuevo plantel, la Junta Militar, da solución integral al importante problema de la Instrucción Militar de los cuau-

dros, lo que tiene trascendental significación en el futuro desenvolvimiento de nuestro Ejército.

Honda preocupación para la Junta ha sido el problema del alojamiento. Por eso —a la vez que ha intensificado la construcción de unidades vecinales y agrupamiento de viviendas para obreros y empleados— ha puesto en marcha también un vasto plan de construcción de cuarteles. Así, se ha colocado las primeras de los de Lima, Taena y Chielayo. Se está construyendo uno en Trujillo y se ha inaugurado el de Moquegua. Se ha reparado los de Huancané, Juliaca, Huancayo y Tumbes. Se ha adquirido terrenos para la construcción de otros edificios militares y, progresivamente, serán edificados locales de esta clase en diferentes zonas del país.

La Junta Militar, en defensa del capital humano, viene dando cumplimiento también a un vasto plan de Asistencia Hospitalaria. En el orden militar, la construcción del nuevo Hospital, que reemplazará al viejo nosocomio de San Bartolomé, constituye una de las más importantes realizaciones del Ministerio de Guerra.

El Hospital se construye, rápidamente, sobre un terreno con más de seis hectáreas de superficie, entre las Avenidas Brasil y Pershing y está destinado a ser uno de los mejores en su género.

Por Resolución Suprema N° 800—DGSAH se adquirió, para el Ramo de Guerra, el Hospital de Santa Rosa de Itaya, en Iquitos.

Por Resolución Ministerial N° 65—DAM, se ha dispuesto la ampliación de la Clínica Militar de Tumbes.

Por Decreto-Ley N° 11062, la Junta Militar adquirió una fábrica de calzado para el Ejército, independizándolo así del mercado local en este importante renglón. Mediante esta disposición gubernativa, no solamente se ha obtenido un calzado de mejor calidad y más barato, para las tropas, sino que se ha alcanzado una economía para el

Estado que, a la fecha, sobrepasa la cifra de un millón de soles.

El Ministerio de Guerra estructuró un vasto plan de remonta nacional, a fin de impulsar el desarrollo de nuestra decadente y casi nula producción. En cumplimiento de este plan se ha adquirido, en el extranjero, ganado fino y seleccionado; y en el país, varias haciendas para instalar los correspondientes criaderos.

En esta forma, el Ramo de Guerra, cautela debidamente los intereses del Estado, porque estas medidas tienden a liberar el futuro de la remonta nacional del mercado extranjero, evitando la salida al exterior de importantes sumas de divisas.

Para independizar al Ejército del mercado local, en artículos de primera necesidad, se ha adquirido fondos en diversas regiones para la instalación de centros agropecuarios militares, con miras a que las tropas se abastezcan por sí mismas.

La adquisición de material de guerra e implementos, para el Ejército, ha sido en todo momento primordial deseo del Gobierno. Se ha dictado las medidas necesarias para mejorar, en este aspecto, nuestra organización militar.

La participación directa del Ejército en el progreso de la Nación, ha venido constituyendo un vivo anhelo de nuestra actual generación de Oficiales, anhelo que ha hecho suyo la Junta Militar. En la actualidad las Unidades de Ingenieros y Trabajadores se hallan empeñadas en trabajos de construcción y reparación de caminos en diversas regiones de la República. La intervención de estas Unidades en los planes de caminos constituye, sin duda, una labor de gran provecho nacional, ya que, uniendo variadas zonas del territorio patrio y diversos centros poblados, no sólo se colocarán al pie de la obra los equipos necesarios para los trabajos de irrigación, sino que se lle-

vará, a las más apartadas tierras, la corriente civilizadora de las grandes ciudades, y se recibirán, de aquellas, los productos que ofrecen facilitando, de este modo, la solución del problema alimenticio del país.

Por la síntesis que dejo consignada se podrá apreciar que una ardua labor de superación integral de nuestro Ejército ha sido iniciada por la Junta Militar. Ningún organismo administrativo o técnico ha dejado de ser considerado para concederle uno u otro beneficio. Desde la provisión del material bélico hasta los suministros de carácter científico; desde el incremento del ganado hasta la edificación de cuartel; desde el mejoramiento estructural de nuestra Direcciones e Inspecciones hasta la mejor distribución territorial de las Fuerzas Armadas, todo ha sido previsto, estudiado y resuelto por medio de oportunos Decretos-Leyes o Resoluciones gubernativas.

Tengo la íntima satisfacción de afirmar —muy seguro de lo que digo— que jamás recibió nuestro Ejército, en igualdad de tiempo, mayores beneficios, ni nunca se glorificó a los hombres que regaron, con su sangre heroica, la bendita tierra peruana, que en el mandato de la Junta Militar. Allí se yergue para atestiguar mi afirmación, el monumento levantado al inmortal soldado de la Breña, Mariscal Andrés A. Cáceres; allí, mirando al infinito de la Patria amada, están los bustos de Bolognesi —el anciano legendario de la acción y de la frase hasta hoy inigualadas—; el del Gran Mariscal Castilla, insigne soldado y mejor estadista; allí también el mausoleo, para depositar los restos venerados de un gran patriota: el Mariscal Oscar R. Benavides.

Los Institutos Armados del Perú, herederos de tradiciones de gloria y custodios del legado de nobleza y de lealtad que le dejaron nuestros próceres y nuestros héroes, no olvidan nunca el reconocimiento que deben a éstos. Es así como la Junta Militar de Gobierno, en cada uno de cuyos miembros alienta el culto por los que nos dieron la libertad y la independencia, ha querido honrar de manera especial al más

destacado de los autores de ella, y ha declarado "Año Sanmartiniano", a este de 1950, en que se cumple el primer centenario del fallecimiento del Generalísimo Don José de San Martín. Al rememorar con este motivo la gesta sanmartiniana, y al traer a la memoria, con los actos dedicados a esa celebración, la vida y la obra de San Martín, desean los Institutos Armados del Perú rendirle su tributo de admiración y de gratitud y actualizar sus virtudes y sus méritos como un ejemplo para todos los peruanos, y en especial para quienes visten el glorioso uniforme de los soldados de la Patria. (Prolongados aplausos en los bancos de los Representantes y en las Galerías).

MARINA

La dación de los Decretos-Leyes Nos. 11167 y 11191, creando fondos destinados, exclusivamente, a la adquisición de unidades navales de valor militar efectivo, constituye un hecho trascendental y único en la historia de nuestra Marina de Guerra, pues, significa el primer paso dado, en forma segura y efectiva, para el resurgimiento de esta Institución de vital importancia en el afianzamiento de la Defensa Nacional.

Se ha incrementado la Fuerza Fluvial del Amazonas con la orden de construcción, en Europa, de elementos apropiados a la subsistencia de dicha fuerza.

Desde mayo último procede la Electric Boat Company, de New London, Connecticut, al recorrido total de nuestros submarinos, lo que aumentará notablemente su eficiencia.

AERONAUTICA

Ha puesto especial interés la Junta Militar en el mejoramiento de nuestras Fuerzas Aéreas y, al efecto, al formularse el Presupuesto General para el año 1950, se ha asignado, en el Pliego de Aeronáutica, S/o. 79'007,651.51 y por Leyes Especiales S/o. 3'640,000.00 con lo que alcanza un total de S/o. 82'647,651.51.

Comparando las cantidades presupuestales para 1949 y 1950, puede comprobarse un aumento de S/o. 24'017,651.51 que ha permitido un mejor desenvolvimiento de esta Institución Armada.

Han sido puestas a disposición del Ministerio de Aeronáutica, apreciables sumas de dinero, en moneda extranjera, para la compra de Unidades de Combate y se ha dado un gran impulso al Grupo de Transporte, mediante la adquisición de nuevos y modernos aviones.

Contemplando una necesidad imperiosa de las Fuerzas Aéreas y con el fin de determinar los derechos y obligaciones de sus componentes, que estaban regidos por reglamentaciones inaplicables —que no correspondían al adelanto y volumen alcanzados por esta Arma— han sido aprobadas la Ley de Ascensos y la Ley Orgánica de las Fuerzas Aéreas acordes ambas con la realidad actual.

Están en plena ejecución las edificaciones de la Escuela de Las Palmas, así como la terminación de las obras que fueron paralizadas en 1945. (Aplausos).

HACIENDA Y COMERCIO

La gestión económica de la Junta Militar, basada en sanos principios de equilibrio de las finanzas públicas, permite hoy hacer una halagadora exposición de los resultados obtenidos.

Es conocida por toda la ciudadanía la crítica situación en que se encontraba la Hacienda pública, al asumir el Poder la Junta Militar: un absurdo sistema de control de cambios desalentaba a las fuerzas productoras del país acentuando, cada vez más, el desnivel de nuestra Balanza Comercial de Pagos; fuertes déficits fiscales, financiados con emisiones inorgánicas, desvalorizaban nuestra moneda, y el índice del costo de vida experimentaba sistemática y alarmante alza.

La Junta Militar decidió restablecer la Economía Nacional, eliminando o morigerando las causas generadoras de la tremenda inflación que el país estaba sufriendo.

En primer término, expidió el Decreto-Ley N° 10905, destinado a suprimir paulatinamente el Control de Cambios, permitiendo que el mercado libre fuera abastecido con las divisas provenientes de las exportaciones y otorgando, para tal fin, certificados de oro que faci-

litaran la importación de artículos indispensables, cuya determinación se hizo después de un serio estudio de nuestra realidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del mencionado Decreto-Ley, el 45% del total de moneda extranjera, proveniente de las exportaciones, fué dedicado por el Banco Central de Reserva del Perú, a satisfacer las necesidades primordiales del Estado, es decir, las relativas a la alimentación popular y a la adquisición de medicinas. Se resguardaba así el normal funcionamiento de la maquinaria estatal y, a la vez, se defendía el capital humano suministrándole medios de vida imprescindibles. Estas plausibles medidas encontraron dos escollos: en primer término la expansión del crédito bancario, estimulado por la gran cantidad de circulante, puesto en juego, por las emisiones citadas y, en segundo lugar, la inescrupulosa actitud de quienes dedicaron, al mercado negro, las divisas concedidas para ser utilizadas en las importaciones permitidas. Por eso se hizo necesaria la expedición del Decreto-Ley N° 11052 que encomendó, a la Superintendencia de Bancos y al Banco Central de Reserva del Perú, la regularización del crédito y del mercado de cambios.

A parte de tales dispositivos legales, que podrían considerarse de emergencia, era ineludible ir a un estudio integral de la situación económica y financiera del país, para establecer las verdaderas causas del malestar y dictar enérgicas medidas destinadas a remediarlo. Inspirada en tales propósitos, la Junta juzgó necesario encomendar a una comisión de técnicos el estudio de nuestros más serios problemas de carácter económico. Con tal fin se contrató, en los Estados Unidos de Norte América, una Misión Económica y Financiera. Los buenos oficios de la Secretaría de Estado de los Estados Unidos, y del Banco de Reconstrucción y Fomento, facilitó la solución del problema.

La Misión Económica y Financiera, formada por expertos y presidida por el connotado economista, doctor Klein, comenzó a actuar de inmediato, realizando una investigación minuciosa para determinar el ritmo de nuestras fluctuaciones económicas; como resultado de su estudio, la Misión llegó a trascendentales conclusiones que fueron consignadas en el informe que presentó al Gobierno.

Cábeme la satisfacción de indicar que las recomendaciones y sugerencias de la Misión Económica y Financiera, se han traducido, en gran parte, en Decretos-Leyes, Decretos Supremos y otras disposiciones, con arreglo a los cuales se rige nuestra economía, entre las que puedo citar el Decreto-Ley N° 11208 que suprimió la paridad de S/o. 6.50 para el dólar devolviendo al país la libertad de comercio. Otros proyectos importantes, como la Reforma de Leyes de Presupuesto y Contraloría, se están estructurando y pronto serán sometidos a la consideración del Congreso Nacional. (Aplausos).

La Junta Militar ha llevado a cabo obras de trascendencia en el Ministerio de Hacienda. Por Decreto-Ley N° 11016 ordenó la construcción del nuevo local de este Ministerio, en el cual se centralizarán todas las Reparticiones de este Ramo, hoy dispersas, con evidente ventaja para un mejor rendimiento. Esta gran obra está en plena ejecución. Para descongestionar el tránsito, se construye anexa a dicho local, la Plaza 27 de octubre que dará cabida, en una playa subterránea, a 200 automóviles.

La obra Hacendaria de la Junta Militar, no sólo se ha concretado al saneamiento de la Hacienda Pública, a la moralización administrativa, a la persecución del contrabando y a la dotación de materiales para tan importante Ministerio, sino que, con el producto de las rentas recaudadas de más, con respecto a los cálculos previstos, ha empleado, en 1949 alrededor de 200 millones de soles en la ejecución de obras reproductivas de positivo provecho para el país.

Una severa restricción de los gastos públicos disminuyó, en 25 % el elevado déficit que se había gastado durante la ejecución del Presupuesto de 1948. Un Presupuesto bien equilibrado y una política realista y sobria, permitieron fortalecer el Erario y acusar el superávit más alto registrado, hasta la fecha, conforme se demuestra claramente en la Cuenta General de la República, correspondiente al año 1949.

EDUCACION PUBLICA

Considerando que la Educación Pública es factor sustantivo en la formación de la peruanidad, la Junta ha dedicado los mayores esfuerzos a fin de colocarla en el más alto nivel posible.

Las disposiciones dictadas, desde noviembre de 1948 hasta julio del presente año, se sintetizan, explican e iluminan en un documento de trascendencia única en la historia de la educación en el Perú. Me refiero al Plan de Educación Nacional, aprobado por Decreto Supremo de 13 de enero de 1950, pero cuyos lineamientos fundamentales estaban ya presentes en la política educacional de la Junta, desde el comienzo de su acción renovadora.

Se inspira el Plan en el propósito de modelar una juventud sana de cuerpo y espíritu, que rija su conducta por los preceptos de la moral cristiana, que sienta amor por el suelo nativo y veneración por la Historia Patria, que busque y defienda la verdad con mente clara y disciplinada, que sea sensible a la emoción de la belleza, que tenga devoción por el trabajo, fuente de bienestar individual y colectivo, y que ostente elevada conciencia de su propia dignidad.

El Plan de Educación Nacional manda construir, en el plazo de diez años y con un costo aproximado de 370 millones de soles, los siguientes locales: 136 Escuelas Pre-vocacionales; 300 Escuelas y la terminación de 1,000 locales entre los comenzados o por principiar, en lo referente a Educación Primaria; 30 grandes Unidades Escolares para Varones y 25 para Mujeres y 4 Colegios Militares, en lo relativo a Educación Secundaria; Institutos Comerciales, Industriales y Agropecuarios en cada una de las grandes Unidades Escolares, concernientes a Educación Técnica; un Instituto Pedagógico Nacional de Varones, un Instituto Nacional de Mujeres y 8 Escuelas Normales Rurales.

Con el Plan de Educación Nacional la Junta Militar ha infundido gran aliento renovador a la Escuela Peruana, sobre la base del conocimiento de nuestra realidad educativa por observación directa de los funcionarios del Ramo; ha señalado la pauta para la constitución de una auténtica pedagogía nacional; ha sentado el principio e indicado la forma, cómo el Estado puede constituirse en orientador e impulsor de tan magna obra; y ha iniciado la formación de una conciencia

cívica en el sentido de que la educación no es únicamente un problema doméstico que incumbe, en cada hogar, a los padres de familia, sino un problema social de trascendencia nacional que entra en el dominio de la responsabilidad común del Estado, de los maestros, de los educandos y de la colectividad. (Prolongados aplausos).

Están en funcionamiento tres Grandes Unidades Escolares, en Lima: "Tomás Marsano", "Melitón Carvajal" y "Emilia de Nosiglia".

Se encuentran en plena ejecución y serán terminados, al finalizar el presente año, los pabellones de las grandes Unidades Escolares: "Ricardo Bentín", en Lima; "Coronel Isidoro Suárez", en Trujillo; "San Luis Gonzaga", en Ica; e "Inca Garcilaso de la Vega", en el Cuzeo.

Cuando se termine de construir todas las Grandes Unidades previstas en el Plan de Educación Nacional, quedarán satisfechas las necesidades educativas de la población escolar, pues, en cada una de ellas se impartirá educación primaria correspondiente a los años 5º y 6º; educación secundaria completa y educación técnica en sus ramas comercial, industrial y agropecuaria; y quedará, asimismo, cumplido el propósito de acción cultural y social, mediante la capilla, el auditorio, el estadio, la piscina, los talleres, la cooperativa, el bazar, los campos de recreación y el barrio magisterial, que completan la estructura dinámica y funcional de cada uno de esos grandes centros educativos.

FOMENTO

El Ramo de Fomento y Obras Públicas ha desarrollado activa labor, traducida en apreciable extensión de nuestra red vial, programación de la obra ferrocarrilera; prosecución de los trabajos de irrigación ya comenzados e iniciación de otros en nuevas zonas, que serán ganadas a la agricultura; aumento de la producción extractiva y manufacturera; aprovechamiento de nuevas fuentes de energía hidráulica; saneamiento de ciudades y su embellecimiento con obras de ornato.

Por Decreto Ley N° 11043 se dictó una de las disposiciones de mayor proyección para el porvenir del Perú: la construcción del ferrocarril de trocha normal que permitirá la unión de la selva del Ucayali con el centro económico y político de la Nación.

Por el mismo Decreto 11043 se señalan los fondos necesarios para su ejecución, teniéndose adelantadas las conversaciones, con entidades financiero-constructoras, para realizarlo en el más breve plazo.

De acuerdo con el programa trazado, están avanzados los estudios totales y el 2 de mayo del presente año se han iniciado los trabajos, teniéndose, a la fecha, expedidos 15 kms. de explotación, así como rieles y accesorios para 50 kilómetros de vía. Están llegando parte de los 50 mil durmientes contratados, habiéndose adquirido numerosos tractores, camiones y demás maquinaria e implementos de construcción.

En materia de irrigaciones, se ha desarrollado un amplio plan tendiente a obtener el mejor aprovechamiento de nuestras tierras eriazas a fin de dedicarlas a la agricultura, con positivas ventajas para la economía nacional; se ha intensificado el estudio de nuevos recursos hidrológicos y se ha ejecutado trabajos de encauzamiento y defensa ribereños.

Al estudio previo y selección de los proyectos ha seguido la acción inmediata del Gobierno, en su afán de beneficiar a las distintas circunscripciones del País con el acrecentamiento de su producción.

La Junta Militar ha autorizado la inversión de S/o. 58'737,869.00 en estudios, obras de irrigación, de encauzamiento de ríos y adquisición del equipo y maquinaria pesados indispensables.

La ciudad del Callao, merecedora por muchos motivos de la atención por los Poderes Públicos, confrontaba la solución de una serie de problemas, después de los graves daños que sufrió en el terremoto del 24 de mayo de 1940. La Junta Militar ofreció al pueblo callao un estudio integral de aquellas cuestiones que interesaban directamen-

te a la colectividad, y en cumplimiento de tal oferta se expidió el Decreto-Ley 11008. En esta disposición gubernativa se creó un derecho adicional del 1% ad-valorem, sobre todas las importaciones, no exceptuadas, que se efectúen por la Aduana del Callao, para dedicar su producto a la ejecución de importantes obras públicas en esa localidad.

A fin de llevar a cabo los proyectos de las grandes obras reproductivas, la Junta Militar ha conseguido la venida al país de una Misión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de técnicos especialistas.

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Desde que se gestó la Revolución Restauradora, uno de sus grandes postulados democráticos, fué el de defender los derechos de la Clase Media, tan injustamente postergada, porque defenderla era reconocer que, de ese importantísimo sector de la ciudadanía, emana el progreso industrial y la capacidad profesional, tan necesarios para la buena marcha de la Nación.

Por eso la Junta, materializando sus ideales y como uno de sus primeros actos de Gobierno, creó el Seguro Social del Empleado Público y Particular, por Decreto-Ley N° 10902. Esta actitud fué recibida con general beneplácito puesto que venía a satisfacer una necesidad y a convertir, en realidad, un viejo anhelo de los Empleados, quienes fueron puestos a cubierto de los riesgos de enfermedad, ancianidad y muerte, además del inherente al nacimiento de los hijos.

Asimismo, la Junta Militar ha entregado a la Caja Nacional del Seguro Social, la moneda extranjera que necesitaba para comprar los materiales de construcción y equipos destinados a la terminación de los Hospitales de Piura, Trujillo, Oroya y Huariaca. Los dos primeros están construidos y próximos a inaugurarse y se apresura la terminación de los dos últimos.

Para la atención del riesgo de enfermedad, durante el período transitorio, se ha organizado servicios médicos en todas las zonas del país, y se ha obtenido la colaboración de la Caja Nacio-

nal del Seguro Social en los Hospitales de Chielayo, Chocope, Huacho, Cañete, Chincha, Ica y Arequipa, y en los Policlínicos del Callao y Pisco, y también la del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, para la atención de los empleados en Iquitos, Tingo María, Pucallpa, Requena, Tarapoto y Yurimaguas. El Cuerpo Organizador del Seguro Social del Empleado proyectó un vasto plan de construcciones de Hospitales, Policlínicos y Consultorios, a iniciarse de inmediato en Arequipa, Callao, Chielayo y Lima.

Para la construcción del Gran Hospital Central ha adquirido el terreno que poseía la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con una extensión de 168 mil metros cuadrados.

La Junta Militar desarrolla la lucha contra las enfermedades transmisibles y, próximamente, se iniciará la campaña materno-infantil, en la que se invertirán 295 mil dólares en la adquisición de equipos y un millón doscientos mil soles en su sostenimiento. (Aplausos).

AGRICULTURA

El Estado actual de la alimentación nacional es uno de los testimonios más elocuentes de la obra realizada por la Junta Militar, en beneficio del pueblo.

Cuando la Junta asumió el Poder en octubre de 1948, la crisis de subsistencias había alcanzado caracteres de extrema gravedad en todo el país. Una política anaerónica de precios topes y controles, había hecho desceder la producción de alimentos a niveles alarmantes. Al mismo tiempo se habían agotado las reservas de los artículos alimenticios que el Perú no produce, en cantidad suficiente, y tiene que comprarlos en el exterior. Al amparo de la escasez, prosperaban el acaparamiento y el mercado negro. El pueblo sufría las duras consecuencias de esta situación. Colas interminables de mujeres y niños amanecían, soportando los rigores del invierno, ante las puertas de los establecimientos de expendio, con la esperanza de comprar un kilo de arroz o de carbón, sin que muchas veces llegaran a conseguirlo. Por falta de harina, más de una vez, no abrieron sus puertas las panaderías.

Noble e imperativa función del Estado moderno es velar por la alimentación del pueblo. Comprendiéndolo así, la Junta Militar tomó medidas prontas y eficaces para conjurar la crisis de subsistencias. De este modo se normalizó la importación de artículos alimenticios, invirtiendo importantes cantidades de divisas oficiales, a medida que se restablecía el fondo de moneda extranjera que la Junta Militar había encontrado exhausto. Se combatió energicamente el acaparamiento y el mercado negro, hasta hacerlo desaparecer. Simultáneamente, se sentaron las bases para la solución permanente del problema, por medio del fomento intensivo de la producción agropecuaria y pesquera y el retorno a la libertad de comercio.

Los resultados de esta acción, rápida y eficaz están a la vista. Han desaparecido las colas. Nada falta en los mercados y tiendas. El consumidor puede adquirir, en cualquier momento, lo que deseé, sin dificultad ni restricción alguna.

Entre las principales obras realizadas en este Ministerio figuran las siguientes: Construcciones del Instituto Antiaftoso; del Terminal Pesquero del Callao; del Terminal Central Pesquero de Lima; de los Talleres de Reparaciones de Vehículos, Maestranza y Garajes y terminación de la Estación Piscícola de Santa Eulalia e Instalación de Granjas Ganaderas en Cajamarca y Pucallpa.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS INDIGENAS

Una de las disposiciones legales que enaltecen a la Junta Militar es el Decreto-Ley N° 10908 en el que se establecieron dos goces de gran trascendencia: el salario dominical y la participación de los empleados y obreros en las utilidades obtenidas por las empresas.

Se ha visto, en la práctica, que el establecimiento del salario dominical ha estimulado la producción y ha proporcionado un alivio a los modestos hogares obreros. Y en cuanto a la participación de los trabajadores en las utilidades de sus principales, puedo afirmar que el Perú es uno de los pocos países de América que ha concedido este be-



neficio, satisfaciendo así un justo anhelo reivindicatorio de las clases laboristas.

Esta obra avanzada y eminentemente justa de legislación social, se ha realizado en reconocimiento de los derechos y deberes del Capital y del Trabajo, del empleador y del empleado, es decir, acatando principios y demandas de auténtica justicia social. No se puede citar un solo decreto ley, ni una sola disposición administrativa, que se haya inspirado en propósitos demagógicos. No ha sido indispensable agitación, presión, o amenaza para que el Gobierno cumpliera con su deber. La gestión patriótica y honrada de la Junta Militar, ha desenmascarado a los fabricantes de conflictos sociales con miras egoísticas y bastardas; ha dejado al descubierto a los perturbadores profesionales, a quienes no les conviene nunca que los problemas se resuelvan, para continuar obteniendo inconfesables ventajas de la ingenuidad popular.

El prestigio de nuestra Patria exigía el cumplimiento del compromiso contraído para preparar y llevar a cabo el II Congreso Indigenista Interamericano del Cuzco. El vivo interés despertado en toda América por esta Asamblea Continental Indigenista, quedó ampliamente demostrado por la presencia, en ella, de dieciséis países que acreditaron un total de ochenta delegados.

Las Declaraciones, Acuerdos, Resoluciones y Recomendaciones adoptadas en él se refieren a todos los aspectos del Problema Indígena. (Aplausos).

OBRA LEGISLATIVA

La obra legislativa de la Junta Militar queda plasmada en 593 Decretos-Leyes, labor considerable que refleja nuestra preocupación por todos los vitales problemas que afectan el presente y el porvenir de la Nación.

Surgida de un movimiento revolucionario en cuyos postulados figuran los de renovación y progreso de las instituciones tutelares, la Junta se ha visto precisada a desdoblar su actividad hacia el campo legislativo y administrativo. En ambos aspectos, esa actividad, queda entregada al veredicto de la Historia. Aquietadas las pasiones y superadas las diferencias de

credo político, tendrá que reconocerse que no nos guió otra preocupación que la de alcanzar el bienestar de la colectividad y la grandeza de la Patria. Las innovaciones que el régimen ha llevado a la práctica, son de mayor trascendencia, que las de cualquier otro gobierno de facto que hubiera dirigido los destinos del país.

Ellos abarcan en apretada síntesis, la concesión de múltiples derechos a obreros y empleados; el fomento vigoroso de la educación pública; la promulgación de códigos y leyes orgánicas; el impulso a la agricultura y a la ganadería, para resolver el agudo problema alimenticio; un gran programa de obras públicas, y, en fin, todo cuanto ha sido posible hacer, sin forzar la potencialidad económica del país, sin recurrir al crédito exterior y sin emisiones de billetes.

Nuestro espíritu disciplinado y de cuerpo, —siendo como somos miembros de las gloriosas Instituciones Armadas,— nos ha permitido laborar siempre en equipo, cotejando nuestros parámetros con amplitud de miras, para adoptar después, la determinación más conveniente a los intereses nacionales.

Señores Representantes:

La Junta Militar de Gobierno llega al término de su labor Gubernativa, con la íntima satisfacción de haber servido leal y esforzadamente a la Patria, en momentos en que ella necesitaba un brazo fuerte que la defendiera de la amenaza totalitaria y disolvente. Quienes formamos la Junta Militar hemos procurado en todo instante, estar a la altura de nuestra responsabilidad histórica y a la altura también de las expectativas ciudadanas y frente a una verdadera obra de renovación y justicia social.

Despojados de toda pasión subalterna, alentados por nuestra indeclinable resolución de servir al Perú, con todo el calor de nuestro espíritu de soldados, hemos gobernado teniendo como divisa de nuestros actos públicos el bien de la Patria.

Es evidente que nuestra gestión gubernativa ha incidido sobre los principales y más trascendentales problemas, tanto de carácter social como político y económico. En algunos casos, de vital importancia, como en Educación Pública, Defensa Nacional y en Ha-

cienda, la Junta Militar ha enrumbado al país por derroteros que le permiten una definitiva orientación.

Ha sido posible realizar este inmenso trabajo, gracias a la abnegación y lealtad de los Institutos Armados de la República que, en todo momento, han prestado su valiosísimo apoyo al Gobierno. Sin tal cooperación patriótica hubiera sido difícil desarrollar una política constructiva, justiciera y progresista. No debe olvidarse, y en esta solemne ocasión me permito recalcarlo, que la Junta ha sido, en todos sus actos, fiel intérprete de la emoción social y del espíritu cívico de los Institutos Armados.

No sería posible silenciar el patriótico apoyo que la junta Militar recibió de la ciudadanía consciente y honrada; a ella va dirigido nuestro emocionado, sincero y profundo agradecimiento.

(Grandes y prolongados aplausos en los bancos de los señores Representantes, y en el público concurrente a las galerías).

Señor Presidente del Congreso:

Al resignar en vuestras manos, el Mando Supremo de la República, quiero formular los más fervientes votos porque los días venideros sean de auténtico progreso y bienestar para la Patria. La Junta Militar acaba de cumplir el compromiso de honor que contrajo al convocar a elecciones generales, para que el pueblo peruano se diera el Gobierno democrático que merece. La ciudadanía, ha elegido al General Manuel A. Odría, para el período presidencial que hoy comienza.

Esa misma ciudadanía, ha elegido también a Uds., señores Representantes, y, os saluda con respeto y simpatía. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE DEL CONGRESO, después de recibir del señor Presidente de la Junta Militar de Gobierno la insignia del Mando Supremo de la Nación, se la ciñó al pecho y pronunció las siguientes frases:

“Señor General Presidente de la Junta Militar de Gobierno:

Al despojaros de la insignia del Mando Supremo, podéis estar satisfecho y orgulloso, como ciudadano y como militar, de la grandiosa obra que habéis realizado, en unión de vuestros ilustres colaboradores, por nuestro bienestar y engrandecimiento.

Habéis cumplido fielmente con todas vuestras promesas al país, y así, haciendo honor al Ejército y a la ciudadanía, devolvéis esta insignia sin mácula y por ello Dios y la Patria os premien.

Invito al señor Presidente de la República electo, General de Brigada Don Manuel A. Odría, a pasar al Estrado con el objeto de prestar el juramento que determina la Ley”.

El señor PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ELECTO, GENERAL DE BRIGADA DON MANUEL A. ODRÍA, ocupó en el Estrado el correspondiente asiento y luego prestó el siguiente juramento:

“YO

MANUEL A. ODRÍA

JURO: POR DIOS Y ESTOS SANTOS EVANGELIOS QUE DESEMPEÑARE FIELMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE QUE ME HA CONFIDADO LA NACION; QUE PROTEGERE LA RELIGION DEL ESTADO; CONSERVARE SU INTEGRIDAD, UNIDAD E INDEPENDENCIA, Y GUARDARE Y HARE GUARDAR SU CONSTITUCION Y SUS LEYES.

PALACIO LEGISLATIVO, EN LIMA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

(FIRMADO).—MANUEL A. ODRÍA”.

LOS SECRETARIOS DEL CONGRESO QUE SUSCRIBEN: CERTIFICAN: QUE EN EL DIA DE LA FECHA SE PRESENTO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA GENERAL DON MANUEL A. ODRÍA Y PRESTO EL JURAMENTO PRESCRITO POR LA CONSTITUCION EN LOS TERMINOS QUE APARECE DE LA FORMULA ANTERIOR.

PALACIO LEGISLATIVO, EN LIMA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

(FIRMADO).—MANUEL B. LLOSA. — MOISES ALVAREZ AMARILLO.

UN SELLO: “SECRETARIA DEL CONGRESO”.

(Prolongados aplausos).

El señor PRESIDENTE DEL CONGRESO se despojó de la insignia del Mando Supremo de la Nación y la ciñó al pecho del señor Presidente de Constitucional, General de Brigada Don Manuel A. Odría; pronunciando luego el siguiente discurso:

“Señor General Presidente:

Al investiros en nombre de la Nación con la suprema insignia del Poder como Presidente Constitucional de la República, la Patria confía en que haréis honor a su mandato traducido en una elección sin precedentes en nuestra vida republicana.

Quiera la Divina Providencia iluminar vuestros actos de Gobernante, para que, al término de vuestro mandato, la devolváis inmaculada, como corresponde a vuestra brillante trayectoria de militar y Estadista, y a vuestro probado patriotismo.” (Aplausos).

El señor PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. — Señor Presidente del Congreso Nacional, Señor Presidente de la Corte Suprema, Señores Miembros del Honorable Cuerpo Diplomático, Señores Representantes a Congreso:

Al recibir la insignia del Mando Supremo de la Nación, debo expresar mi profunda gratitud a mis conciudadanos que me han hecho el depositario de su confianza y de su fe al encomendarme los destinos del país para conducirlo por el camino del orden y del progreso. Tan altísimo honor me ha sido discernido en circunstancias especiales, después de haber sido jefe de un gobierno revolucionario. En forma inobjetable, el pueblo ha dado su veredicto en el proceso electoral que culmina con esta solemne ceremonia y su franca aprobación a la Causa del Movimiento Restaurador del 27 de Octubre de 1948. (Prolongados aplausos).

La política interna del Perú durante los últimos años ha sufrido graves quebrantos. Sinuosa, desordenada, sin coherencia y sin tener objetivo definido, buscaba camino, sin encontrarlo. Fué así posible que surgieran, bajo el signo negativo del sectarismo, doctrinas disolventes y antipatrióticas, inspiradas en el credo marxista internacional, que originaron la más grave crisis política y social que agobiara al Perú desde el glorioso día de su emancipación.

El Poder Legislativo estuvo sujeto a consignas emanadas de un grupo sectario prepotente, que invadió la administración pública, adueñándose de sus resortes y anulando toda ordenada y legítima función del Gobierno. Esto y la organización de células parlamentarias, desmedró y desprestigió al Congreso Nacional, reduciéndolo a simple instrumento de un partido totalitario y marxista, a su vez sometido al capricho y voluntad omnímoda de su jefe. El Poder Ejecutivo perdió toda su autoridad, debilitándose por no afrontar la crisis y conjurarla. Una revolución organizada por el aprismo estalló en el Callao el 3 de octubre de 1948 y sólo pudo ser debelada por la heroica y patriótica actuación de los Institutos Armados, pero dejando un luctuoso saldo y desacreditando aún más al Gobierno.

La República se encontraba, entonces, al borde del caos y del desquiciamiento de sus Instituciones y era evidente que corría el gravísimo peligro de caer en una dictadura sectaria que se preparaba para la comisión de toda clase de crímenes y desmanes. Ante esta situación era premioso restaurar el imperio del orden y de la autoridad que son esenciales a la vida del Estado, para garantizar el derecho a vivir sin temor a perder la vida, la libertad o el trabajo. Esta grave crisis interna generó la Revolución Restauradora del 27 de Octubre de 1948, que tuvo éxito fulminante, porque respondió a un anhelo de toda la ciudadanía sana del país.

Triunfante este movimiento, la Junta Militar de Gobierno asumió la elemental tarea de devolver a la República el orden y la tranquilidad perdidos y su normal trayectoria democrática, preparando al país para su ingreso a la constitucionalidad. El voto popular, al consagrarme el 2 de julio de 1950, Presidente Constitucional del Perú, ha aprobado, con carácter plebiscitario, la patriótica actuación de los Institutos Armados, cuyos integrantes dando ejemplo de disciplina, de desinterés y de esfuerzo constructivo han prestado invaluable servicio a la Nación y han demostrado que se les puede confiar a plenitud, no sólo la obligación de defender el honor de la República y su integridad territorial, sino también salvaguardar el imperio de sus Instituciones democráticas, hoy constituidas por ciudadanos libremente elegidos.

Cuando decidí postular mi candidatura a la Presidencia de la República invoqué única y exclusivamente la voluntad del pueblo. A él correspondía resolver, en ejercicio de su derecho soberano, a quiénes debía encomendar el manejo de la cosa pública. El resultado de las elecciones del 2 de julio, ha evidenciado en forma concluyente que la ciudadanía rechaza el sectarismo aprista y que esas fuerzas marxistas internacionales, causantes de todas las tribulaciones que ha sufrido la Nación, constituyen insignificante minoría que no ha podido, pese a sus maquinaciones y a su alianza con políticos descontentos, impedir la marcha del Movimiento Restaurador hacia el imperio de la democracia. La voluntad del pueblo y el apoyo de las fuerzas vivas del país me permiten asumir el Mando Supremo libre de todo compromiso con personas o sectores políticos. Nadie puede reclamarme el cumplimiento de pacto o convenio, porque ninguno he contraído. Mi elección es producto inobjetable del voto popular, expresado abrumadoramente. Me debo pues, únicamente, al pueblo que me ha conferido su mandato. Esta situación me permite buscar a mis colaboradores entre los ciudadanos más capaces del país, que pueden contribuir eficazmente a la realización de mi programa de gobierno. (Grandes y prolongados aplausos).

POLITICA EXTERIOR

Debo puntualizar, ante la grave situación que afronta el Mundo, cuál será mi política internacional. El Gobierno que inauguro declara su respeto y anuncia su decisión de cumplir, fiel y lealmente, los tratados y los pactos internacionales y su deseo de mantener las más cordiales relaciones con todas las Naciones democráticas. Frente al avance del comunismo en América y en el Mundo, la posición de mi Gobierno es definida y categórica: el Perú se alineará, sin vacilaciones ni temores, al lado de las Naciones democráticas y colaborará con ellas en las horas decisivas que se acercan. No puedo dejar de expresar en este momento culminante la simpatía y el afecto del pueblo peruano y de su Gobierno hacia las Naciones Unidas, en la cruzada que han iniciado en defensa de nuestra civilización y democracia.

Consecuente con sus tradiciones internacionales, el Perú seguirá una política de buen vecino y no se inmiscuirá en los asuntos internos de las Naciones amigas, pero en defensa de su soberanía exigirá igual respeto para sus propios asuntos domésticos.

Propiciará mi Gobierno, de modo muy especial, el fomento de un efectivo panamericanismo que haga realidad la unión espiritual de los países de este Continente y el cumplimiento de los pactos para la defensa y ayuda mutuas. En este sentido recomiendo al Congreso se sirva prestar, lo más pronto posible, su ratificación al Tratado de Río de Janeiro de 1947.

El pueblo peruano ha demostrado en todo tiempo fervor religioso y fe en su credo católico. El Estado profesa esta religión y acabo de jurarle protección cumpliendo un mandato de nuestra Carta Magna. Mi Gobierno mantendrá pues con la Iglesia católica las más cordiales relaciones y serán merecedores de mi consideración especial sus dignidades eclesiásticas, el clero regular y secular y, en general, todas las órdenes religiosas establecidas en el país. Ahora que se celebra el Año Santo en este encuentro ocasión propicia para expresar nuestro afecto y respeto filial a Su Santidad el Papa Pío XII, venerable y exenta figura de la cristiandad. (Aplausos).

JUSTICIA SOCIAL

El nuevo régimen constitucional mantendrá la misma orientación que ha seguido la Junta Militar durante los 21 meses que estuvo en el poder, y aunque ésta es ya conocida, considero necesario hacer un breve bosquejo de mi programa de acción.

En el orden interno, nada puede interesar más a un Gobierno de esencia democrática que realizar una auténtica política de justicia social. Durante mi gestión, como Presidente de la Junta Militar de Gobierno he probado mis anhelos por conseguir el bienestar de los hombres y mujeres que trabajan. Conozco sus necesidades y dolores y me identifico con sus sentimientos. En esta nueva etapa de mi vida política aspiro a resolver integralmente sus problemas. Para conseguirlo, es indispensable que el trabajador obtenga, como atributo esencial de su dignidad y de su esfuerzo, una remuneración adecuada que le permita vivir con decoro

y ser jefe de familia sana y feliz. Para amparar a los trabajadores en sus justas reivindicaciones se creó el Ministerio del Trabajo. Igual fin tienen todos los decretos-leyes dictados por la Junta Militar que han colocado a nuestra legislación social entre las más avanzadas del Mundo. Se ha elaborado un moderno y bien meditado proyecto de Código del Trabajo, que muy pronto someteré a la consideración del Poder Legislativo.

Estos beneficios para los trabajadores se han concedido y se concederán después de maduro estudio y cuidando que no afecten a los empleadores, cuyos derechos y justas peticiones han merecido y merecerán siempre mi atención, porque la armonía entre el capital y el trabajo es indispensable para crear la riqueza en general, que equitativamente debe distribuirse entre quienes la crean y la promueven, correspondiendo al Estado la suprema función de regular esos derechos.

Para conseguir el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores es menester un aumento de la producción que permita el reajuste de nuestra economía y el desenvolvimiento normal de nuestras finanzas, que dé oportunidad al trabajo y atracción al capital para su inversión reproductiva. Este aumento de la producción servirá para asegurar y garantizar las necesidades de nuestro consumo, con lo que obtendremos la emancipación económica y la revalorización de nuestra moneda.

El Gobierno simpatizará con todo esfuerzo de los trabajadores encaminado al logro de una auténtica libertad sindical y a la formación de sus organismos directrices, destinados al amparo y defensa de sus derechos. Las directivas de sus sindicatos y centrales deben responder a la voluntad mayoritaria de los trabajadores y no a influencias políticas que desnaturalizan su función y, mucho menos, obedecer a consignas internacionales, porque los trabajadores son peruanos y trabajan para el Perú, para el progreso y la grandeza de la Patria y la familia peruana. (Aplausos).

SALUD Y EDUCACION

Formas efectivas de asistencia social son: el Seguro Social Obrero y del Empleado, últimamente establecido; la construcción de hospitales, la reforma de las Beneficencias Públicas,

ampliando sus recursos, y el incremento incesante de los organismos de previsión. Todo esto será objeto de un vasto plan que significará gran esfuerzo y que no por su magnitud debe arredrarnos, pues el primer deber de todo Gobierno es el de salvar el potencial humano. Velar por la salud del pueblo fué preocupación inicial de mi gobierno y la primera palabra de mi lema: Salud, Educación, Trabajo, porque así se cumple el imperativo que resulta de la igualdad de derecho a la vida y a la felicidad.

Si la salud del pueblo debe ser objeto de nuestra principal preocupación y cuidado, también debe serlo el de su educación, que pone al alcance de todos los hombres y mujeres las mismas oportunidades y el mismo derecho a ocupar, por su capacidad, las mejores posiciones en la vida. La verdadera democracia requiere también la igualdad por la cultura. El desnivel de ella entre los hombres ha dado lugar en todos los tiempos, al abuso y a la explotación, como el marcado desnivel económico ha engendrado el descontento y la perturbación social.

Prestaré especial atención al imposergable problema de la vivienda para las clases pobres, tan íntimamente ligado al de la salud. Casa higiénica, con aire y luz, con el indispensable confort; alimentación adecuada para la conservación del capital humano. La Corporación de la Vivienda merecerá pues todo el apoyo de mi Gobierno, para ampliar la construcción de unidades vecinales en las ciudades de la República, en las que se ha formado densas poblaciones de trabajadores.

La escuela, entre nosotros, no será el improvisado local, inapropiado y antihigiénico, en el que se dé instrucción a nuestros niños y adolescentes con peligro de su salud y mengua de la función docente.

En consecuencia, mi Gobierno continuará la política iniciada por la Junta Militar que dirigió los destinos de la República. El nuevo régimen constitucional seguirá creando escuelas y colegios, continuará la construcción de las Grandes Unidades Escolares, aumentará el número de las escuelas ambulantes para llevar la civilización y la cultura a las comunidades indígenas y, a todas ellas, se les dará los medios que sean necesarios para que puedan cumplir, con eficiencia, su función educativa.

Esmerado interés pondré en el desarrollo de la educación superior, porque ella forma la selección de las inteli- gencias que más tarde serán llamadas a regir los destinos del país. Me será grato elevar en todo lo que esté a mi alcance, a las Universidades de la Repùblica y, en especial a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la más antigua del Continente y cuyo cuatri- centenario debemos celebrar el 12 de mayo del año próximo, como un acontecimiento que nos llene de legítimo orgullo. Desde 1551, año en que fuera fundado este centro de cultura superior, siglo tras siglo, ha desenvuelto una fecunda vida espiritual. La ciencia y el arte que fueron cultivados en sus claustros, con generosa e ininter- rrumpida continuidad, permitieron la formación de los altos valores intelectuales del país. Es propósito mío que la celebración de su Cuarto Centenario, no sólo sea todo lo significativo y solemne que ella merece, sino que coincida con un efectivo apogeo de su obra cultural. Acojo, pues, con la mayor simpatía la construcción de la Ciudad Universitaria que por su amplitud, comodidad y belleza arquitectónica será digna sede de sus actividades futuras. (Grandes y prolongados aplausos).

POLITICA ECONOMICA

Cuando el 31 de octubre de 1948 asumí el poder, encontré en lamentable condición la economía nacional. Un régimen arbitrario y discordante originó el veloz empobrecimiento del Estado, la multiplicación de organismos burocráticos y, lo que fué más sensible, la desvalorización de nuestra moneda. Como consecuencia del descenso de la producción se acudió a los subsidios drenando el Tesoro Público. La Junta Militar procedió a suprimirlos y a eliminar los precios topes y trabas que obstruían la libertad de comercio. Merced a esta política, el país se restableció rápidamente de la postración en que se encontraba y mi Gobierno la continuará en la forma más amplia. Existirá un régimen de economía liberal para que juegue ampliamente la ley de la oferta y la demanda, que traerá como natural consecuencia —y la experiencia lo ha demostrado— la revalorización de nuestra moneda, la riqueza y el bienestar general.

Es fundamental el incremento de la producción de los artículos básicos de la alimentación popular. Para lograr-

lo, es preciso que el productor nacio- nal encuentre el necesario y equitativo estímulo a fin de que no abandone sus actividades por la pérdida que le oca- sionen los precios bajos, mantenidos artificialmente, originando la carencia y la falta de estos artículos que debe- mos comprarlos, en el extranjero, pagando elevadas cotizaciones, que no hemos querido pagarlas para los similares que se producen en el país. El efecto inmediato de esta equivocada polí- tica es la escasez, el mercado negro y, por lo tanto, la elevación incontrolable de precios. La fórmula ideal es la siguiente: el pueblo debe encontrar en el mercado todo lo indispensable para su alimentación y debe contar con los medios económicos para adquirirlo. No importa la fluctuación de precios cuando va aparejada de un reajuste de sueldos y salarios.

Reanudado el pago de la deuda ex- terna, la Junta Militar ha cumplido con hacer las amortizaciones ofrecidas. Mi Gobierno, en beneficio del crédito nacional, continuará atendiendo, con toda preferencia, este servicio en armo- nía con nuestra capacidad de pago.

Nuestras leyes tributarias, no son expresión de justicia fiscal. Reposan principalmente sobre el consumo, que grava, sin discriminación a asalariados y capitalistas, y afecta desproporciona- damente a las clases menos favorecidas por la fortuna. Mi Gobierno procura- rá realizar el ideal fiscal, legislando pa- ra que el aporte al Estado de cada ciu- dadano, guarde relación con la cuan- tía de su renta, previa deducción de lo que corresponde a una holgada aten- ción a sus necesidades familiares y sus- tituyendo, gradualmente, los impues- tos al consumo con un equitativo im- puesto a la renta. (Aplausos).

Es, también, nuestra legislación fi- nanciera, desordenada y contradicto- ria. Para su reforma y coordinación, la Junta Militar de Gobierno contrató la Misión Klein, cuyos estudios y proyec- tos definitivos serán sometidos a la aprobación del Parlamento. Reforman- do, unificando y concordando nuestras leyes tributarias aspiro a conformar el Código Financiero de la Nación, que deberá contener la clara exposición de las necesidades fiscales y de los debe- res de los ciudadanos para con los ser- vicios a cargo del Estado.

Los Presupuestos Generales de la Repùblica, serán, conforme a los moder- nos conceptos, la expresión anual de mi renovado programa de Gobierno.

Formulados con la mayor honestidad, contendrán la enumeración de las necesidades para la atención de los servicios públicos y para la realización de las obras de beneficio colectivo que el país reclama con urgencia. Las Cuentas Generales de la República darán a conocer cómo durante mi Gobierno se han manejado los dineros fiscales. La Junta Militar ha demostrado que, a pesar de haber hecho grandes inversiones para obras reproductivas, que se traducen en riqueza para todos, es factible terminar los ejercicios presupuestales con superávit.

OBRAS PÚBLICAS

El Plan de Obras Públicas, iniciado por la Junta Militar de Gobierno, debe seguir desarrollándose con el mismo vigoroso impulso. Irrigaciones, caminos, ferrocarriles que abran las puertas de nuestras ingentes riquezas al esfuerzo y al empeño de los peruanos y de los extranjeros, que con su natural deseo de obtener prosperidad y riqueza, nos traigan capitales y capacidad técnica. Las vías de penetración a nuestra selva, que permitirán el acceso a inexploradas y pródigas tierras, darán oportunidad a los hombres de lucha y de trabajo para realizar grandes empresas en su beneficio propio y en el del país.

Las grandes obras de aiento iniciadas y en marcha, deben continuar ejecutándose. Nos esforzaremos en la explotación de los minerales de hierro de Marcona y en su industrialización por las instalaciones de la Corporación del Santa, lo que constituirá una fuente más de riqueza y de trabajo. La energía eléctrica que se obtendrá de las centrales, próximas a instalarse, permitirá la implantación de nuevas industrias como la de ácalis y abonos, fundamental para el incremento de nuestra producción agrícola; la de zinc y, particularmente, la explotación en gran escala de nuestros ricos yacimientos carboníferos. De esta manera, el renglón de nuestros ingresos traerá un apreciable aumento de moneda extranjera, indispensable para mejorar nuestra balanza de pagos.

PETROLEO

No podemos aplazar por más tiempo la resolución de nuestro problema petrolero. Si no buscamos nuevas fuen-

tes en la Costa y aún en la Selva, corremos el riesgo de ver consumidos los depósitos en actual explotación. Nuestras necesidades aumentan y nuestra producción decrece y, a este paso, el Perú tendría, dentro de pocos años, que importar este combustible y sus derivados, lo que constituiría gravísima falta de previsión. De otro lado, nos obligaría a invertir una enorme cantidad de divisas, que son indispensables para otras necesidades. La riqueza de nuestro subsuelo de nada sirve mientras no se la extraiga de las entrañas de la tierra y se utilice en beneficio del país. Con arreglo a estas ideas, la Junta Militar de Gobierno ha promulgado un nuevo Código de Minería para estimular esta industria básica en nuestra economía, Código que ha merecido la aprobación general y despertado el justificado interés del capital extranjero, al que ampara sin desmedro del capital nacional. Asimismo, ha elaborado un Proyecto de Ley del Petróleo, que en breve someteré a la consideración de las Cámaras, convencido de que le prestarán su aprobación, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar el porvenir de la industria petrolífera peruana.

En resumen, las riquezas del país cumplirán su primordial función social, entregándose al esfuerzo de quienes puedan hacerlas útiles a la colectividad dentro del respeto a la soberanía del país y cautelando sus sagrados intereses. (Prolongados aplausos).

AGRICULTURA Y GANADERIA

La propiedad rural entre nosotros está sujeta a condiciones nacidas de diversas circunstancias. En la Costa, por la naturaleza de los cultivos y la magnitud de las inversiones, se han formado grandes empresas agrícolas; en la sierra, junto a una misérrima parcelación comunitaria, con producción limitada, existen enormes latifundios, inconvenientes rezagos de nuestro feudalismo rural. No se trata ni de dividir la gran propiedad costeña, ni de desposeer a los propietarios del predio andino. Frente a esta situación, debe propenderse a la irrigación de tierras para que se entreguen al mayor número de trabajadores del campo, cumpliéndose el anhelado ideal de que cada campesino trabaje su propia tierra; y debe legislarse para que el poseedor de extensos fondos los haga útiles

y productivos y no mantengan las tierras como signo de un señorío inútil y estéril. El país requiere que se explote la tierra y que de ella se obtenga productos para beneficio general. Quien la tiene y no la trabaja, con espíritu patriótico y social, perjudica al Estado y al pueblo; por tanto, la ley debe contemplar en estos casos la solución correspondiente para evitar esos males.

Mi Gobierno se complace en reconocer la importancia de las grandes empresas agrícolas de la Costa, cuyos cultivos industriales, al ser exportados, constituyen la grande fuente de divisas que son tan necesarias para la adquisición de equipos industriales, elementos para la defensa nacional, medicamentos y muchos otros artículos para la vida y la salud de nuestra población y el fomento de nuestra industria y economía. Su contribución al mantenimiento del Estado merece pues que el Gobierno preste atención preferente a sus necesidades y problemas.

La Junta Militar de Gobierno ha iniciado una laudable campaña para aumentar nuestra ganadería. Grave problema para la Nación constituye la escasez de carne provocada por un régimen defectuoso que restaba atractivo a los ganaderos para la explotación de la riqueza pecuaria. La supresión de los precios topes, la libertad de comercio, la importación de sementales y otras medidas similares, ha permitido el incremento en la crianza de ganado. Mi Gobierno continuará en este propósito para obtener la necesaria provisión de leche, carnes, grasas y derivados que permitan al pueblo una mejor y equilibrada alimentación. (Aplausos).

DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA

Indudablemente, causas que no cabe reseñar, han puesto al país, en cuanto a su administración, bajo un régimen de excesivo centralismo. Este ha dado lugar a que la vida y el desarrollo de todas las poblaciones dependa de las decisiones que, desde la Capital, dicte el Poder Ejecutivo. El progreso de las ciudades y poblaciones se hipertrofia. Sus habitantes, así como los trabajadores del campo, emigran a Lima, abandonando tierras y ocupaciones, en busca de mejores oportunidades y de un medio más amplio para el desarrollo de sus actividades. Como la situación ha empeorado con la creación de mecanis-

mos de complejo y moroso funcionamiento burocrático, debemos ir, paulatina, pero seguramente, a la desconcentración administrativa, robusteciendo a los organismos locales y dándoles la necesaria autonomía económica, para que estén en condiciones de satisfacer las necesidades de ciudades y pueblos y realicen sus funciones específicas, las que hoy están a cargo del Estado, que no las puede atender oportuna y debidamente por la distancia y otras dificultades de orden material. (Aplausos).

DEFENSA NACIONAL

La Junta Militar de Gobierno no descuidó las necesidades de nuestra defensa nacional y ha mantenido a las Fuerzas Armadas en un plano de eficiencia compatible con los recursos de la Nación. Mi Gobierno se preocupará en dotarlas de los elementos necesarios que le permitan el cumplimiento de sus fines y deberes esenciales. Y descuidaría aspecto importante de sus obligaciones si no continuase considerando al Cuartel como extensión de la Escuela y como precioso crisol de las virtudes ciudadanas. La construcción de cuarteles como la de escuelas, ha de merecer por parte de mi Gobierno preferente atención, llevando adelante el plan de construcciones ya establecido.

PODER JUDICIAL

El Poder Judicial no goza de la necesaria autonomía. Sus magistrados son nombrados por el Poder Ejecutivo o por el Poder Legislativo, los que, además, le fijan el régimen económico. Es mi propósito que se ponga término a esta situación en que se encuentra un respetabilísimo Poder del Estado, encargado de la augusta función de administrar justicia en nombre de la Nación. Mi Gobierno guardará con él las más cordiales relaciones, respetando y haciendo respetar sus fallos, y proporcionándole, con la mayor amplitud, todos los medios que requiera para el cumplimiento de su altísima misión.

Durante mi Gobierno propondré indispensables reformas que requieren nuestros Códigos: Penal, Civil de Procedimientos Penales, de Procedimientos Civiles, y de modo urgente, el Código de Comercio. Es indispensable la modificación de nuestro régimen car-

celario. Las cárceles están congestionadas de presos que viven en locales malsanos, que lejos de servir a la regeneración de los delincuentes los pervierten aún más. Por ello se planeó el establecimiento de Colonias Penales para determinados delincuentes. Se estudiará el modo de que esos establecimientos rindan la indispensable función que le fija la ley. (Aplausos).

INVOCACION A LA ARMONIA

Señores Representantes:

El país os ha conferido un sagrado mandato. Estoy seguro de que lo cumpliréis con patriotismo ejemplar, dedicandoos por entero a la solución de los problemas nacionales. El Poder Ejecutivo, que yo presido, debe contar con vuestra valiosa e indispensable cooperación, para llevar a cabo su programa de Gobierno, y desea que exista entre los dos Poderes esa armonía, esa comunión de ideales y de acción, imprescindible para la vida de la República. Y esta invocación a vuestras virtudes, la hago, también, a cada uno de mis conciudadanos. Es hora de trabajar por la Patria. A cada uno de nosotros toca parte de la responsabilidad de hacer un Perú fuerte, grande y feliz.

Llego al Poder sin rencores, sin odio, animado del hondo y fervoroso propósito de hacer el bien a todos los peruanos. Propicio la unión y la armonía entre mis compatriotas. Me sentiría correspondido si en la obra común ponen la crítica constructiva junto al afán de beneficio colectivo. Luchemos por un Perú unido. Excluyamos definitivamente el sectarismo marxista. La mano firme de mi Gobierno, con la colaboración ciudadana, espera conducir a la Patria por el amplio y luminoso camino de la cultura, de la grandeza material y de la democracia. (Aplausos).

No puedo terminar esta breve exposición sin dejar expresa constancia de mi agradecimiento a mis compañeros de armas, que han colaborado en la Junta Militar de Gobierno, con todo el entusiasmo y sano propósito que abriga el alma del soldado peruano. Su lealtad y patriotismo han permitido conjurar una grave crisis política y devolver al país su normalidad constitucional, después de haber realizado, durante el corto período que ha estado en el Poder, obra constructiva en todos los

ramos de la administración pública. Por ella merecen todos sus miembros y, en particular, el General Zenón Noriega, que la presidió durante los dos últimos meses, la gratitud nacional.

Se inicia el Gobierno constitucional, que yo presido, en el año Sanmartiniano. Esta coincidencia debo considerarla simbólica. En su país natal y en esta tierra peruana de la que fuera Protector el Generalísimo José de San Martín, estamos recordando sus excelsas virtudes, su bizarría, su sacrificio, su honradez y su noble desinterés. Su recuerdo y su ejemplo siempre viven en el corazón de todo peruano. Yo le rindo el homenaje de mi pleitesía y admiración en este momento, el más solemne de mi voto. (Grandes aplausos).

He jurado por Dios y por la Patria, cumplir fiel, leal y honorablemente los altísimos deberes del cargo que me ha conferido la voluntad de pueblo. Invoco en este momento trascendental, la protección de la Divina Providencia para que me ayude a sobrellevar las graves responsabilidades que sobre mí han recaído y para que me ilumine y me dé acierto en mis decisiones.

Así sea con la voluntad de Dios.

(Grandes y prolongados aplausos en los bancos de los señores Representantes y en el público concurrente a las galerías).

El señor PRESIDENTE DEL CONGRESO. — Invito al señor Don Julio de La Piedra, Senador por el Departamento de Lambayeque y Primer Vicepresidente del Senado, a pasar al Estrado con el objeto de tomarme el juramento que, conforme a la Ley, debo prestar en mi condición de Primer Vicepresidente de la República.

El señor SENADOR POR EL DEPARTAMENTO de LAMBAYEQUE Y PRIMER VICEPRESIDENTE DEL SENADO, DON JULIO DE LA PIEDRA, asumió momentáneamente la Presidencia del Congreso.

JURAMENTO:

El señor SENADOR POR EL DEPARTAMENTO DE LIMA, INGENIERO HECTOR BOZA, prestó juramento para ejercer el cargo de Primer Vicepresidente de la República, y reasumió la Presidencia del Congreso. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE DEL CONGRESO. — Invito al señor Federico Bolognesi, Segundo Vicepresidente de la República electo, a pasar al Estrado para prestar el juramento que establece la Ley.

EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA ELECTO, SEÑOR DON FEDERICO BOLOGNESI, pasó al Estrado y prestó juramento para ejercer su cargo. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE DEL CONGRESO. — Señores Representantes: Antes de dar por terminada la sesión, quiero expresar mi agradecimiento a esta lucida concurrencia que llena la Sala y que nos ha honrado con su asistencia esta tarde, muy especialmente a las Embajadas Especiales, a los miembros del Cuerpo Diplomático, a las damas y a todos los ciudadanos que han puesto una nota de emoción cívica y

han querido presenciar este acto solemne con que se inicia el nuevo Gobierno. Muchísimo gracias. (Ovación).

El señor PRESIDENTE Constitucional de la República se retiró de la Sala, acompañado del personal de las Comisiones de Anuncio y de Recibo del Congreso, de los señores Ministros de Estado, de los miembros de su Casa Militar, del Oficial Mayor del Congreso y de los Edecanes del Senado y de la Cámara de Diputados. (Grandes aplausos en la Sala).

El señor PRESIDENTE DEL CONGRESO. — Se levanta la sesión.

Eran las 6 hs. y 15' p. m.

Por la Redacción,

Gerardo Uzátegui,
Jefe del Departamento de Debates
de la Cámara de Diputados
y del Congreso.
